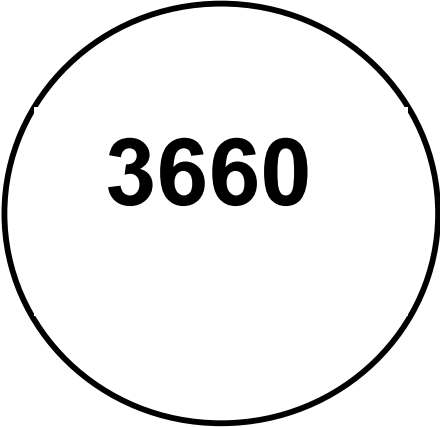


Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3660

POLITICA PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFRO COLOMBIANA, PALENQUERA Y RAIZAL

Departamento Nacional de Planeación-DDTS, DDE, DDS, DJS, DDUPA, DAGRO, DIFP
Ministerio del Interior y de Justicia
Ministerio de Cultura
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-Fondo Nacional de Garantías
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de la Protección Social
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Transporte
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
INVIAS
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas -IPSE
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional
Policía Nacional de Colombia
Ejército Nacional de Colombia
Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural -INCODER
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX
Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP
Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP
Banco de Comercio Exterior de Colombia -BANCOLDEX

Versión aprobada

Bogotá D.C., mayo 10 de 2010

Resumen:

La Política que se propone en el presente documento Conpes, busca implementar soluciones para generar oportunidades de acceso al desarrollo humano sostenible, y reducir la brecha en la condiciones de vida de la población Afrocolombiana respecto al resto de la población del país. Por ello, es importante poner en marcha acciones afirmativas que permitan el ejercicio y disfrute de los derechos individuales y colectivos de esta población.

Este documento presenta un balance de las principales políticas, planes, programas y proyectos que el Gobierno nacional en el período 2002-2010 ha implementado en beneficio de la población Afrocolombiana.

Así mismo, plantea acciones en seis ejes problemático identificados como los más estratégicos, que permitirán superar las “*barreras invisibles*” las cuales dificultan que la población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, pueda acceder a igualdad de oportunidades que mejoren las de condiciones de vida. El Plan de Acción de la política, desarrolla acciones en materia de ajustes normativos; acceso, permanencia, pertinencia y calidad en la educación; capacitación en enfoque diferencial y acción sin daño; desarrollo productivo; e inclusión de la variable étnica en los registros administrativos.

Clasificación:**Palabras claves:**

Negra / Afrocolombiana: Persona perteneciente al grupo étnico que hace presencia en todo el territorio nacional, de raíces y ascendencia histórica, étnica y cultural africana, nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica¹.

Para efectos de este documento de política, se entenderá que la población negra/Afrocolombiana, incluirá también a la población palenquera y raizal.

¹ Plan Integral de Largo Plazo para la Población Negra/Afrocolombiana, Palenquera y Raizal. Comisión de Estudios.

Comunidades Negras: Es el conjunto de familias de ascendencia Afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos².

Población Palenquera: La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la costa norte de Colombia desde el siglo XV denominados palenques. La comunidad de Palenque de San Basilio, único existente, conserva una conciencia étnica que le permite identificarse como grupo específico; posee la única lengua criolla con base léxica española, una organización social basada en los Ma - Kuagro (grupos de edad), así como rituales fúnebres como el lumbalú o prácticas de medicina tradicional, que evidencia un sistema cultural y espiritual sobre la vida y la muerte³.

Población Raizal: El grupo étnico raizal está constituido por los nativos ancestrales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Su carácter insular, costumbres, prácticas religiosas y su lengua hacen de esta etnia, un grupo claramente diferenciado del resto de la sociedad nacional⁴.

Consejo Comunitario: Entidad étnica con personería jurídica conformada por una comunidad negra para administrar el territorio que el Estado les ha reconocido como propiedad colectiva por medio de un título. Así mismo, debe "...velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación."⁵

² Ley 70 de 1993, Art. 1.

³ Plan Integral de Largo Plazo para la Población Negra/Afrocolombiana, Palenquera y Raizal. Comisión de Estudios.

⁴ Plan Integral de Largo Plazo para la Población Negra/Afrocolombiana, Palenquera y Raizal. Comisión de Estudios.

⁵ Ley 70 de 1993

Tierras de Comunidades Negras: Zonas baldías, rurales y ribereñas, ocupadas histórica y ancestralmente por las comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción. Los terrenos respecto de los cuales se determine el derecho a la propiedad colectiva se denominarán para todos los efectos legales "Tierras de las Comunidades Negras"⁶.

Enfoque Diferencial: Es la dirección que facilita la planeación, atención y apropiación orientada a diferentes sujetos y colectivos, a partir de sus características y necesidades propias⁷.

Acción sin Daño: Enfoque que permite identificar los riesgos de la acción pública dirigida a grupos étnicos, vulnerados y vulnerables. Ministerio de Cultura-Programa de incorporación del enfoque diferencial y acción sin daño en entidades y organizaciones.

Acciones Afirmativas: Posturas Institucionales orientadas a eliminar o reducir las condiciones de inequidad y marginación, a través de acciones concretas de inclusión y reconocimiento de diversos sujetos y colectivos.

Identidad Étnica: Es una construcción cultural que realizan las sociedades para expresar su alteridad frente a otras, la cual se estructura con base en las representaciones colectivas sobre “un nosotros” y un “los otros”. Como narración identitaria no puede ser comprendida por fuera de las relaciones históricas y de poder en las que se construye. ICAHN⁸.

⁶ Ley 70 de 1993, Art. 1

⁷ Ministerio de cultura. 2009. Programa de incorporación del Enfoque diferencial y la acción sin daño en entidades y organizaciones.

⁸ Instituto Colombiano de Antropología e Historia, <http://www.icanh.gov.co/?idcategoria=2469>

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. ANTECEDENTES.....	9
A. MARCO NORMATIVO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA.....	9
B. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL PERÍODO 2002-2010.....	10
1. Documentos Conpes para población Afrocolombiana 2002-2010	11
2. Plan Integral de largo plazo para población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal	22
3. Comisión Intersectorial para el avance de la población Afrocolombiana (Decreto 4181 de 2007).....	25
C. ACCIONES DESTACABLES Y RECURSOS DE LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO 2002-2006 Y 2006-2010 PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	28
III. MARCO CONCEPTUAL	49
IV. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	50
V. DIAGNÓSTICO	52
A. Problema central	
C. Ejes problemáticos	
VI. OBJETIVOS.....	75
VII. PLAN DE ACCION	75

VIII. FINANCIAMIENTO_	106
IX. RECOMENDACIONES	107
X. ANEXOS	113

I. INTRODUCCIÓN

La política para promover la igualdad de oportunidades para la población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal, hace parte de las acciones que el Gobierno Nacional viene impulsando para beneficio de dicha población. En adelante nos referiremos a este conjunto como **población Afrocolombiana**; se utilizará la denominación *palenquero* y *raizal* cuando se traten de manera específica estos grupos poblacionales.

A partir de la Constitución Política de 1991⁹, en la cual se reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación, el Estado colombiano ha desarrollado diferentes acciones de carácter normativo y de diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos orientados al reconocimiento, protección y promoción de los derechos territoriales, culturales, políticos y sociales de la población Afrocolombiana,.

Así mismo, Colombia ha ratificado convenios internacionales en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y asuntos ambientales y educativos, orientados a este sector de la población. Recientemente, en el año 2009 el país fue uno de los promotores de la Declaración del año 2011 como el año internacional de la afrodescendencia, y firmó un instrumento de acción (*Joint Action Plan*) con el Gobierno de los Estados Unidos para aunar esfuerzos para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población Afrocolombiana.

Por otra parte, y dado que es uno de los grupos de población con menores índices de desarrollo con respecto al resto de la población nacional, se evidencia la necesidad de complementar los esfuerzos que viene adelantando el Gobierno Nacional, con acciones afirmativas y otras medidas, como el impulso a sinergias con el sector privado y comunitario, así como focalizar acciones en las regiones con mayor población

⁹ Constitución Política, artículo 17.

Afrocolombiana y en temas identificados estratégicos con el fin de contribuir a mejorar las oportunidades para un desarrollo integral de dicha población¹⁰.

De otro lado, el Gobierno Nacional ha priorizado el desarrollo y el fortalecimiento de los vínculos con la diáspora africana, siendo Colombia el segundo país con mayor población afrodescendiente en América Latina y el Caribe¹¹. Paulatinamente, tanto en el ámbito nacional como internacional se vienen incrementando los instrumentos que buscan reconocer y valorar el aporte de las comunidades afrodescendientes a la construcción de las naciones, que trasciende un asunto racial para constituir una reivindicación esencial étnica en la construcción de un proyecto colectivo de Nación.

Con el propósito de generar mejores condiciones para el pleno goce de garantías económicas, sociales, políticas, organizativas e institucionales para este sector de la población colombiana, el presente documento CONPES presenta una serie de estrategias cuyo objetivo es lograr la eliminación de las *“barreras invisibles”* que obstaculizan la igualdad de oportunidades, y el aprovechamiento de capacidades y potencialidades para disfrutar de los beneficios del desarrollo humano sostenible¹².

El presente documento plantea, en el primer capítulo de Antecedentes, un balance de las políticas y acciones del Gobierno Nacional en el período 2002-2010 en beneficio de la población Afrocolombiana; posteriormente, se presenta una caracterización y diagnóstico de la situación actual de dicha población, especialmente en los temas relacionados con

¹⁰ Mincultura (2008) Panorama socioeconómico de la población Afrocolombiana, raizal y palenquera. www.mincultura.gov.co

¹¹ En primer lugar se encuentra Brasil

¹² Se entiende por desarrollo humano sostenible aquel que genera crecimiento, distribuye sus beneficios equitativamente, protege y preserva el medio ambiente, potencia a las personas en vez de marginarlas; amplía las opciones y oportunidades y les permite su participación en las decisiones que afectan sus vidas. Fuente PNUD.

situación de pobreza, acceso a actividades productivas y empleo, gobernabilidad y territorio, racismo y discriminación¹³.

Finalmente, se proponen un Plan de Acción que contempla seis ejes temáticos cada uno de los cuales contiene acciones específicas, con las cuales se espera que a través de su implementación se contribuya de manera significativa en el logro de los objetivos de igualdad de oportunidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de dicha población. Cabe mencionar, que estos ejes temáticos identificados como prioritarios para superar las barreras que afectan a este sector de la población, han surgido de las Recomendaciones de la *Comisión Intersectorial para el avance de la población negra, Afrocolombiana, palenquera y raizal*, creada mediante Decreto 4181 de 2007 (Anexo 1), proceso en el cual participaron activamente representantes de la población Afrocolombiana de todas las regiones del país, así como, entidades nacionales y territoriales, a través de 18 foros adelantados en todas las regiones del país.

II. ANTECEDENTES

A. MARCO NORMATIVO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA.

- **Constitución Política Nacional de 1991:** Artículos 1, 2, 7, 8, 10, 13, 17, 18, 19, 38, 40, 53, 63, 64, 65, 67, 70, 72, 93, 94, 176, 310, 329, 330, AT.55, entre otros, establecer medidas orientadas a reconocer y proteger la diversidad étnica así como la obligación del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales, etc.
- **Principales normas:** Cabe destacar entre otras: Ley 22 de 1981, aprobatoria de la “Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial”; Ley 21 de 1991 mediante la cual se ratifica el Convenio 169

13 Estas temáticas corresponden a los asuntos estratégicos identificados por la Comisión Intersectorial para el avance de la población Afrocolombiana. Comisión Intersectorial para el Avance de la población Afrocolombiana, Ministerio del Interior y de Justicia, mayo 2009

de la Organización Internacional del Trabajo-OIT sobre pueblos indígenas y tribales; Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desarrolla los derechos constitucionales de la población Afrocolombiana en materia de territorio, identidad cultural, recursos naturales, participación y desarrollo económico y social; Ley 99 de 1993 de política ambiental, Ley 115 de 1994 General de Educación; Ley 649 de 2001 de circunscripción nacional especial que asegura la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos; Ley 725 de 2001 por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad; Ley 1151 de 2007 “Plan Nacional de Desarrollo 2006–2010”, en la cual se establecen estrategias para el fortalecimiento e interculturalidad de la población Afrocolombiana,, entre otros.

- **Convenios Internacionales:** Colombia ha ratificado convenios internacionales en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, asuntos ambientales y educativos orientados a esta población¹⁴.

En este sentido, se ratificaron ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, en particular el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, con base en el cual se deben fomentar las condiciones laborales igualitarias para toda la población colombiana. Así mismo, se ratificó mediante Ley 22 de 1981 la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, y mediante Resolución A/RES/64/169 de Naciones Unidas, proclama el 2011 como año internacional de los afrodescendientes.

B. POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL PERÍODO 2002-2010

¹⁴ El Ministerio del Interior y de Justicia elaboró y divulgó la “cartilla consecutiva de la jurisprudencia y marco legal - Legislación Afrocolombiana” donde se pueden consultar información detallada al respecto.

En desarrollo de lo previsto en la Constitución Política de 1991, que reconoce la diversidad étnica y cultural del país, el Gobierno nacional ha venido diseñado la formulación e implementación de planes, políticas y programas orientados a mejorar las condiciones de vida y oportunidades de desarrollo de la población Afrocolombiana.

A partir de 1994 en todos los planes nacionales de desarrollo se incluyen estrategias orientadas a la protección, fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de la población Afrocolombiana. Estos planes, a su vez, han incorporado propuestas preparadas por las diferentes Comisiones de Estudios, conformadas en cumplimiento de la Ley 70 de 1993, art. 57¹⁵.

1. DOCUMENTOS CONPES PARA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA 1992-2010

El Consejo Nacional de Política Económica y Social — CONPES, máxima autoridad nacional de planeación y organismo asesor del Gobierno Nacional en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país, ha aprobado los siguientes documentos con impacto en la población Afrocolombiana del país y de algunas regiones:

- Conpes 2589 de 1992: Programa BID - Plan Pacífico: Una Nueva Estrategia de Desarrollo Sostenible para la Costa Pacífica Colombiana. PND: La Revolución Pacífica.
- Conpes 2892 de 1996: Plan de Desarrollo Integral del Alto Patía. PND: El Salto Social.
- Conpes 2909 de 1997: Programa de Apoyo para el Desarrollo y Reconocimiento Étnico de las Comunidades Negras. PND: El Salto Social.

¹⁵ El Gobierno nacional creará una comisión de estudios para la formulación de un plan de desarrollo de las comunidades negras. Esta comisión comenzará a operar una vez sea elegido el Presidente de la República (....) Este plan propondrá las políticas de largo plazo y serán el marco de referencia para que las políticas del Plan Nacional de Desarrollo respeten la diversidad étnica (....)

- Conpes 3058 de 1999: Estrategia del Gobierno Nacional para Apoyar el Desarrollo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. PND: Cambio para Construir la Paz.
- Conpes 3169 de 2002: Política para la Población Afrocolombiana. PND: Cambio para Construir la Paz.
- Conpes 3180 de 2002: Programa para la Reconstrucción y Desarrollo Sostenible del Urabá Antioqueño y Chocoano y Bajo y Medio Atrato. PND: Cambio para construir la paz.

En efecto, en el marco de los Planes Nacionales de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario”, y 2006-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para todos”, se aprobaron *cuatro grandes políticas*:

- Política de Acción Afirmativa para la población negra o Afrocolombiana (Conpes 3310 de 2004).
- Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura (Conpes 3410 de 2006).
- Política de Estado para el Pacífico Colombiano (Conpes 3491 de 2007).
- Política de Promoción Social y Económica para el departamento de Chocó (Conpes 3553 de 2008).

Estas políticas han tenido especial énfasis en incrementar el acceso a los programas sociales del Gobierno nacional para la población Afrocolombiana; profundizar en la identificación de la problemática que impide el avance de este grupo poblacional, y propiciar una mayor articulación de las regiones donde habita mayoritariamente esta población con el resto del país.

i. Política de Acción Afirmativa para la Población Negra o Afrocolombiana -Conpes 3310 de 2004

Esta política de Acción Afirmativa se formuló en reconocimiento a la necesidad de superar las difíciles condiciones socioeconómicas de la población negra / Afrocolombiana, dispersa en campos y ciudades, ubicada en 68 municipios concentrados principalmente en los cuatro departamentos del Pacífico (Chocó, Valle, Cauca y Nariño), Antioquia, Caldas y Risaralda.

La política tuvo como propósito identificar, incrementar y focalizar el acceso de la población negra o Afrocolombiana a los programas sociales del Estado, de tal manera que se generen mayores oportunidades para alcanzar los beneficios del desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, a través de la implementación de acciones afirmativas.

Para el efecto se plantearon *cinco estrategias*: i) Promover la equidad de la población negra / Afrocolombiana a través de las siete herramientas del Plan de Reactivación Social, ii) implementar acciones afirmativas a corto plazo, iii) dotar de un sistema de información que permita la identificación, caracterización, cuantificación y registro de la población negra o Afrocolombiana, iv) formular el Plan Integral de Largo Plazo para la población negra o Afrocolombiana en cumplimiento de lo establecido en la Ley 70 de 1993, v) seguimiento a las Políticas y Estrategias para la población negra o Afrocolombiana enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006.

Entre los *principales avances* se encuentran:

- Implementación del enfoque de Acciones Afirmativas en el diseño de política pública
- Implementación de programas de etnoeducación y modelos educativos flexibles
- Promoción de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos
- Creación y puesta en marcha de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras como instancia asesora del MEN.
- Participación en la Asamblea Nacional por la Educación, Comisión Relatora y Comisión Nacional de Seguimiento al Plan Nacional Decenal de Educación 2006–2016.
- Fortalecimiento del Fondo de Créditos Educativos del ICETEX para estudiantes Afrocolombianos.

- ***Inclusión de la variable étnica en:***

- Estadísticas nacionales del DANE (Censo, estadísticas vitales)
 - Sistema de Metas de Gobierno –SIGOB
 - Estadísticas del Ministerio de Educación Nacional, sistemas como SIMAT, DUE, SINEB, SINPAE, SIPI, SPADIES y SIGCE, entre otros.
 - Estadísticas en el Sistema Integral de Información de la Protección Social: Base de Datos Única de Afiliados BDUA, Registro Único de Afiliados al Régimen Subsidiado RUAF, Formato de Ficha Única de Eventos de Interés en Salud Pública del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
 - Avances en la caracterización de la población negra / Afrocolombiana incluyendo el perfil epidemiológico y lineamientos para el diseño de un modelo o modelos de atención en salud, así como de la situación de la población desplazada y ubicada en zonas de frontera.
 - Caracterización de la población negra / Afrocolombiana incluyendo el perfil epidemiológico y lineamientos para el diseño de un modelo o modelos de atención en salud
 - Elaboración de lineamientos para la concertación del Plan de Atención Básica – PAB de los grupos étnicos
- Aumento de las coberturas en régimen subsidiado de salud: Para los municipios con mayor porcentaje de población Afrocolombiana (municipios definidos por el Conpes 3310), el CNSSS estableció un 20% adicional de la matriz de cofinanciación para la ampliación del régimen subsidiado en salud (Acuerdo No. 000319 de 2005).
- Fortalecimiento cultural a través de la dotación de bibliotecas públicas de los municipios con autores Afrocolombianos, y formación y dotación instrumental acorde con el folclor de esta población.

- Gestión de recursos de cooperación internacional para promover el desarrollo de los grupos étnicos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como la incorporación de la variable étnica en los convenios internacionales pertinentes.
- Formulación de propuesta de Plan Integral de Largo Plazo (Ley 70/93) desde las visiones y particularidades de la población. Este documento fue socializado a nivel nacional y territorial, contiene metas de mediano y largo plazo (2010-2019) que facilitan la articulación de planes y procesos de planificación regional.

ii. Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura -Conpes 3410 de 2006

El Gobierno Nacional teniendo en cuenta las condiciones de pobreza y desarrollo humano del municipio de Buenaventura, donde el 83% de su población, según cifras Censo 2005, es Afrocolombiana, formuló esta política con el propósito de mejorar las condiciones de vida de su población. Se plantearon cuatro estrategias:

a) Alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio en concordancia con el documento “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio 2015” Conpes Social 91.

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la educación primaria universal.
- Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer.
- Reducir la mortalidad en menores de cinco años.
- Mejorar la salud sexual y reproductiva.
- Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue.
- Garantizar la sostenibilidad ambiental.
- Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo.

b) Promover el desarrollo económico y la competitividad territorial

- Atracción de la inversión.
- Promoción del desarrollo económico local y regional (turismo, pesca, forestal).
- Fomento y financiación de la actividad productiva (Mipymes).
- Fortalecimiento a las capacidades empresariales y ocupacionales en el marco de los programas del SENA.
- Modernización de la Infraestructura para el desarrollo económico:
 - Nodo portuario, logístico e industrial¹⁶.
 - Infraestructura vial¹⁷.
 - Infraestructura férrea.
 - Infraestructura aeroportuaria.
 - Infraestructura energética.
 - Telecomunicaciones.

c) Transformar a Buenaventura en una ciudad amable

- Desarrollo Urbano.
- Vivienda.
- Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Movilidad Vial y Transporte.
- Prevención y atención del riesgo natural y los desastres.

d) Fortalecimiento de la gobernabilidad y la democracia.

- Defensa de los derechos humanos.
- Defensa de los derechos étnicos.
- Acceso a la justicia.
- Mejoramiento de la situación de orden público.
- Fortalecimiento Institucional.

¹⁶ Dragado canal de acceso Puerto de Buenaventura, Construcción de nuevos proyectos (iniciativa privada: Puerto Industrial de Aguadulce, Puerto solo, Complejo Industrial de Buenaventura).

¹⁷ Vía Interna Alternativa, Construcción y pavimentación de la vía alterna Buga-Buenaventura, Mejoramiento y mantenimiento integral ruta Buenaventura-Buga, Mejoramiento y mantenimiento carretera Buenaventura-Villavicencio

iii. Política de Estado para el Pacífico Colombiano -Conpes 3491 de 2007

Esta política se formuló con el propósito de revertir la situación de pobreza y condiciones de menor desarrollo de la población del Pacífico Colombiano (mayoritariamente Afrocolombiana), frente al resto de los habitantes del país; y en reconocimiento de las particularidades etno-culturales, ambientales y geoestratégicas de esta región, buscando generar condiciones para su inserción positiva en el desarrollo nacional e internacional.

La política se orientó a 46 municipios, en los cuales más del 50% del territorio pertenece a la región natural del Pacífico, y donde se evidencia tenencia colectiva de la tierra, teniendo en cuenta que esta región del país ha sido titulada de manera colectiva principalmente a la población Afrocolombiana. Estos municipios hacen parte de los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle, Cauca y Nariño.

Para hacer consistente el desarrollo de la región Pacífico con las metas nacionales, las siguientes estrategias fueron planteadas como una aplicación del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 en el Pacífico:

- a) **Seguridad democrática** (Fortalecimiento de la fuerza pública, erradicación de cultivos ilícitos, atención integral a desplazados y restitución de sus derechos).
- b) **Reducción de la pobreza, promoción del empleo y la equidad** (*Revolución educativa*: ampliación de cobertura en todos los niveles, mejoramiento de la calidad, mejoramiento eficiencia sector, formación para el trabajo y desarrollo humano. *Salud*: accesibilidad, eficiencia y calidad en los servicios; salud pública. *Protección social; Agua y Saneamiento; Vivienda*).

- c) **Crecimiento alto y sostenido** (Infraestructura y transporte¹⁸; minas y energía; conectividad y telecomunicaciones; pesca y acuicultura; investigación y desarrollo palma; proyectos agropecuarios).
- d) Gestión **ambiental** y desarrollo sostenible; protección y **fortalecimiento** de la identidad cultural, fortalecimiento **institucional**, fortalecimiento de la gestión de los **grupos étnicos**.

Esta política contempló recursos aproximados a los **\$8.1 billones** cuyas principales fuentes fueron el Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Participaciones. Estos recursos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 1. Recursos de Inversión Política de Estado para el Pacífico

Seguridad Democrática y acompañamiento social integral	\$1.1 billones
Reducción de la Pobreza	\$3.9 billones
Crecimiento Alto y Sostenido	\$2.6 billones
Otros Programas	\$0.5 billones

¹⁸ **Plan 2500:** Las Animas_Tadó_Playa de Oro_Munbú; Las Animas_Itsmina; Bahía Solano_El Valle; La Mansa_El Siete_El Carmen; k22 Vía Buenaventura_k30 (Borrero Ayerbe); Zacarías_Sabaleta_Aguaclara; Junín_Barbacoas.

Corredores de Competitividad: Doble Calzada Buga-Buenaventura; Mantenimiento integral de la vía Buga_Loboguerrero y mejoramiento y mantenimiento de la vía Simón Bolívar_Anchicayá; La Virginia_Las Ánimas_Nuquí; Tumaco_Pasto_Mocoa; Tumaco_Esmeraldas; Medellín_Quibdó; Vía Panamericana del Darién; El Plateado_Belén.

Transporte Férreo: Desarrollo de un sistema operativamente eficiente y competitivo a través de la vinculación de inversionistas privados.

Mejoramiento y construcción de infraestructura aeroportuaria regional: Desarrollo de aeropuertos comunitarios; mejoramiento de aeropuertos de Acandí, Bahía Cupica, Capurganá, Bahía Solano, Quibdó, Timbiquí, López de Micay, Buenaventura y Tumaco.

Consolidación del transporte fluvial: Estudios de factibilidad para mejorar las condiciones de conectividad fluvial en el Pacífico: canal navegable en los ríos Atrato y San Juan; comunicación del río San Juan_Bahía Málga_Bahía Buenaventura; Comunicación por esteros (Acuapista) entre la Bahía de Buenaventura y la Bahía de Tumaco.

Transporte Masivo: Estudios de movilidad y transporte urbano.

Puentes palafíticos: construcción y mejoramiento de los puentes peatonales palafíticos de la zona lacustre del municipio de Tumaco.

iv. Política de Promoción Social y Económica para el departamento de Chocó- Conpes 3553 de 2008

Esta política se formuló en consideración a las particularidades del Departamento de Chocó, donde la mayor parte de la población es Afrocolombiana, atendiendo a su problemática de rezago en el desarrollo socioeconómico con respecto al resto del país, sustentada en los altos niveles de pobreza, baja competitividad, baja capacidad de gestión departamental y municipal e ineficiencia en prestación de los servicios, especialmente los de salud y educación¹⁹. Esta política se orientó al departamento del Chocó y sus 30 municipios.

La política planteó como propósito central la promoción del desarrollo socioeconómico del departamento de Chocó a través de un modelo sostenible acorde con sus potencialidades y necesidades. Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- a) Reducción de la pobreza y mejoramiento de las condiciones de vida.** Se establecieron acciones en los sectores de educación, bienestar familiar, protección social, cultura, deporte, empleo, vivienda, agua y atención a desplazados.
- b) Mejoramiento de la infraestructura vial, estructura productiva, competitividad y la generación de mayores oportunidades económicas para los habitantes** a partir de acciones en infraestructura vial y aeroportuaria, telecomunicaciones, energía, medio ambiente, turismo, investigación, pesca, agricultura, seguridad y justicia, entre otros.
- c) Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las administraciones, departamentales y municipales, para el cumplimiento de sus competencias.**

¹⁹ Según el DANE, en 2005 el 78,5% y el 48,7% de la población Chocoana se encontraba por debajo de la línea de pobreza e indigencia respectivamente, frente a un total nacional del 49,2%, y 14,7%. En materia económica, el departamento ha ocupado los últimos lugares en los indicadores de fortaleza económica.

El plan de acción se formuló en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 y el ejercicio de Visión Colombia II Centenario 2019 y para su desarrollo, se programaron inversiones por **\$2,3 billones** para el período 2008-2013 (Cuadro 2)

**Cuadro 2. Política de Promoción Social y Económica
para el departamento de Chocó 2008-2013**
(\$ millones constantes de 2008)

ESTRATEGIA PND 2006-2010	Años						TOTAL
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2008-2013
1. SEGURIDAD DEMOCRÁTICA CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INTEGRAL	55.684	124.790	69.852	0	0	0	250.326
Fortalecimiento de la Fuerza Pública en el Pacífico	29.293	108.117	57.200	0	0	0	194.609
Erradicación de cultivos ilícitos	17.036	9.885	6.156	0	0	0	33.076
Desplazamiento, DH, DIH y Reconciliación	9.355	6.789	6.497	0	0	0	22.641
2. REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA EQUIDAD	470.272	544.516	569.880	32.917	2.139	1.747	1.621.472
Educación	186.507	193.133	195.778	0	0	0	575.418
Salud	205.425	216.460	225.410	0	0	0	647.295
Protección Social	49.043	51.785	56.505	0	0	0	157.333
Ciudades Amables	29.298	83.137	92.188	32.917	2.139	1.747	241.427
3. CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO	29.292	77.271	86.505	64.588	65.886	153.455	476.997
Infraestructura de transporte	18.650	62.320	76.650	62.820	64.426	153.455	438.321
Energía	7.118	10.020	4.308	0	0	0	21.447
Conectividad (incluye computadores a 399 escuelas)	2.413	3.925	3.467	1.769	1.460	0	13.033
Desarrollo Agropecuario	425	852	1.939	0	0	0	3.215
Competitividad	686	155	140	0	0	0	981
4. GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.274	909	229	0	0	0	2.412
Atención y prevención de riesgos	414	356	0	0	0	0	770
Desarrollo sostenible	401	553	229	0	0	0	1.183
Parque Nacional de Utría	459	0	0	0	0	0	459
5. DIMENSIONES ESPECIALES DEL DESARROLLO	3.141	4.010	2.823	0	0	0	9.974
Cultura	2.999	3.949	2.823	0	0	0	9.771
Fortalecimiento Institucional	142	61	0	0	0	0	203
TOTAL	559.662,4	751.497,2	729.289,4	97.505,8	68.025,2	155.202,0	2.361.182,0

Fuente: Conpes 3553 de 2008

Estas inversiones se programaron con el objeto de mejorar la calidad y cobertura de los servicios básicos; disminuir el desplazamiento de los habitantes; propiciar un mayor aprovechamiento de la biodiversidad y de la riqueza cultural y étnica; mejorar la infraestructura de transporte, telecomunicaciones y energía; fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación del sistema productivo; mejorar la seguridad y estimular la inversión y, mitigar los efectos del cambio climático y disminuir

sus costos sociales, económicos y ambientales. Así mismo, se plantearon estrategias y acciones preventivas y correctivas para fortalecer la capacidad institucional y financiera del Departamento y sus municipios y para superar los eventos de riesgo en cuanto a la prestación de servicios y ejecución de recursos en los sectores de educación y salud.

Dadas las deficiencias y los altos costos en infraestructura de transporte, telecomunicaciones y energía, identificadas como uno de los principales obstáculos al desarrollo económico del Departamento, se previeron inversiones para el transporte vial, fluvial, aeroportuario por \$438.000 millones con el fin de financiar tres corredores arteriales complementarios de competitividad²⁰; culminar cuatro proyectos del Plan 2.500²¹; apoyar el mantenimiento de vías municipales; mejorar la infraestructura de los aeropuertos de Acandí, Cupica, Nuquí, Condoto y Quibdó; consolidar el transporte fluvial, a través del estudio de factibilidad técnica y económica del corredor intermodal en el eje Atrato – San Juan²²; realizar el estudio de prefactibilidad para el desarrollo de un puerto multimodal de carga y pasajeros en el municipio de Quibdó y desarrollar la infraestructura portuaria de Tribugá con la cooperación japonesa a través de JICA.

Como respuesta a las necesidades de la población en materia de electrificación y energización, especialmente de interconexión eléctrica de las zonas del Baudó, Costa Pacífica, Medio y Bajo Atrato y Bajo San Juan, el Gobierno Nacional programó inversiones por \$76.062 millones. Así mismo, además de la evaluación por parte del Ministerio de Minas y Energía de los proyectos de electrificación presentados para ser financiados con los recursos del FAZNI y el Fondo Nacional de Regalías, el Instituto de Planificación de

²⁰ **Corredores Arteriales complementarios de competitividad:** Vía Panamericana del Darién (2013-2016) el Tramo Lomas Aisladas – Cacarica, con una inversión estimada de \$128.000 millones; la vía Transversal Medellín - Quibdó Etapa I (2008-2013), el Tramo: C. Bolívar – La Mansa - Quibdó , con una inversión de \$70.000 millones; la Transversal Central del Pacífico (2007-2013), el Tramo Las Ánimas – Nuquí, con una inversión de \$130.000 millones y el tramo Playa de Oro – Mumbú – Santa Cecilia – Pueblo Rico (2008-2013) con una inversión de \$60.000 millones.

²¹ **Plan 2500:** Incluye los tramos de Las Animas – Tadó – Playa de Oro – Mumbú; Las Animas – Istmina; Bahía Solano – El Valle y, La Mansa – El Siete – El Carmen para una inversión total de \$22.000 Millones para el período 2008-2010.

²² Para el estudio de factibilidad técnica y económica del corredor intermodal en el eje Atrato – San Juan, se aprobó una partida de \$1.782 millones. El objetivo es presentar diferentes alternativas de diseño de obras que permitan mejorar la navegación y la intercomunicación en dicho eje, los puertos o muelles que se requieran sobre las márgenes de los ríos Atrato y San Juan.

Soluciones Energéticas –IPSE– se comprometió a realizar los estudios y diseños de líneas de interconexión en el departamento de Chocó y a realizar el estudio de prefactibilidad para determinar alternativas de soluciones de generación de energía hidroeléctrica en el departamento y estructurar proyectos de electrificación en los municipios de Nuquí, Bahía Solano y Bajo Baudó (Pizarro).

De otra parte, para hacer frente a uno de los principales problemas que han obstaculizado el ejercicio de una eficiente gestión pública y que han puesto en riesgo el cumplimiento de las competencias del Gobierno departamental y su capacidad de administrar y proveer servicios básicos, la Política de Promoción Social y Económica definió medidas encaminadas a fortalecer la cultura institucional, rendición de cuentas y capacidad administrativa y fiscal; a articular las iniciativas de cooperación internacional y a frenar la acumulación acelerada de pasivos y embargos en los sectores básicos de educación y salud.

Por último, dentro del plan de acción se incluyó la financiación de un programa de fortalecimiento institucional enfocado en la transferencia de capacidades y conocimientos en las áreas administrativa, financiera, fiscal, jurídica y de planificación; el apoyo técnico al departamento de Chocó para su saneamiento financiero y asunción adecuada de competencias legales en el marco del Decreto 28 de 2008.

2. PLAN INTEGRAL DE LARGO PLAZO PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, PALENQUERA Y RAIZAL

El proceso de formulación de este Plan se desarrolló en cumplimiento de la Ley 70 de 1993, Artículo 57,– Decreto Reglamentario 4007 de 2006), que define la conformación de una ***Comisión de Estudios***, que operará una vez elegido Presidente de la República, con el fin de formular el plan de desarrollo de las comunidades negras, así como del Conpes 3310 de 2004 “Política de Acción Afirmativa para la población negra o Afrocolombiana”, en el cual se identifica, entre otros, la necesidad de que el plan de las comunidades negras sea una propuesta con visión de largo plazo que alimente varios Planes Nacionales de Desarrollo y articule otros programas y proyectos dirigidos a la población Afrocolombiana.

En el **proceso** de diseño y formulación del Plan Integral de largo Plazo se contó con la **participación** de: Consultiva de Alto Nivel y consultivas territoriales; Consejos Comunitarios, organizaciones sociales y de base; Organizaciones internacionales (BID); Entidades nacionales (Ministerio del Interior y de Justicia, DNP, MAVDT a través del Programa Plan Pacífico) y Consultores expertos Afrocolombianos. Dichos consultores se conformaron en la Comisión de Estudios que ordena la Ley 70 de 1993 y tuvieron a su cargo la elaboración de documentos temáticos en Derechos Humanos, Medio Ambiente y Territorio, Desarrollo Social y Económico, así como una propuesta de prioridades para el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, los cuales fueron el insumo fundamental para la estructuración de la propuesta general del Plan Integral.

El Plan integral de largo Plazo propone que las políticas que se orienten desde los niveles nacional y territorial, reconozcan su unidad como grupo étnico, pero a la vez su diversidad como población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal. Plantea, por otra parte, la importancia de **mejorar la focalización de las políticas** y recursos que den respuesta a las particularidades de regiones específicas como : Costa Pacífica; Valles interandinos de los ríos Patía, Cauca, y Magdalena; Eje Cafetero; Costa Atlántica; San Andrés y Providencia; Pie de Monte Amazónico y Orinoquia; Bota Cauca; Territorios urbanos afro colombianos, etc. Recomienda así mismo, darle prelación a sub-regiones y municipios con mayor porcentaje de población Afrocolombiana, bajos índices de calidad de vida, y mayor vulnerabilidad.

Dado que el Plan Integral de largo plazo incluye en su contenido objetivos y estrategias transversales y metas por estrategia a corto (2010), mediano (2014) y largo plazo (2019), la propuesta del Plan Integral sirvió de insumo para el Plan Nacional de Desarrollo, PND, “Estado Comunitario, Desarrollo para Todos” 2006 – 2010, el cual incluyó estrategias generales y específicas con impacto en la población Afrocolombianas, tanto en las bases del Plan como en el articulado de la Ley del PND. Entre las estrategias se destacan:

- **Desarrollo económico y etno-desarrollo:** Promover la reglamentación de la Ley 70/93; impulsar procesos de desarrollo económico dirigidos a garantizar la

seguridad alimentaria; aprovechamiento sostenible de la biodiversidad terrestre y marina; Promover procesos asociativos e incubadoras, etc.

- **Desarrollo social:** Ampliar la cobertura del Programa de Familias en Acción a la región Pacífico; fomentar la formación del capital humano Afrocolombiano; acceso a la educación superior, etc.
- **Medio ambiente y territorio:** Titulación colectiva en el Pacífico y explorar posibilidades de titular tierras baldías en otras zonas; mercados verdes; definir mecanismos para reconocer los derechos de aprovechamiento de recursos costeros y marítimos de la población ancestral ubicada en estos territorios, etc.
- **Derechos humanos:** Programas de retorno y atención diferenciada para población desplazada; inclusión variable étnica en informes, planes y programas de DH y DIH; etc.
- **Gobernabilidad y Sostenibilidad Institucional:** Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento institucional; Fortalecer modelos de gestión territorial; Fortalecer los procesos organizativos, etc.

Por su parte el articulado del Plan Nacional de Desarrollo: Título II. Plan de Inversiones Públicas. Capítulo II: Descripción de los principales programas de inversión. Artículo 6º - Numeral 6: establece “incluir en el sistema de metas del Gobierno, la variable étnica afro colombiana para el seguimiento de la política y programas dirigidos a esta población “ y “ culminar la formulación de la Política de Estado para la región del Pacífico, la cual tendrá en cuenta la Visión Colombia II Centenario 2019, los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo y las propuestas regionales incorporadas en la Agenda Pacífico 21, reconociendo las particularidades territoriales, étnicas y culturales de dicha zona del país..”

Igualmente, para fortalecer la incorporación de la dimensión étnica en la atención y superación de la pobreza se establece en el **Artículo 31. Instrumentos para la Superación de la Pobreza.** (...) el Gobierno Nacional creará grupos especiales de gestión para la población Afrocolombiana en dependencias como el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entre otras.

En el marco del proceso del Plan Integral y del compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, se desarrollaron actividades de socialización de la propuesta de Plan Integral en el nivel nacional²³. No obstante dado que este año (2010) debe conformarse la Comisión de Estudios que ordena la Ley 70 de 1993 se recomienda una mayor socialización del Plan Integral, y que éste junto con los demás planes, políticas y procesos con impacto en la población Afrocolombiana sean aprovechados para formular la propuesta que retroalimente el PND 2010- 2014.

3. COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL AVANCE DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, PALENQUERA Y RAIZAL

Esta Comisión se creó a través del Decreto 4181 de 2007 y se modificó mediante Decreto 4401 de 2008 con lo cual se amplía su período de duración hasta 21 de mayo de 2009 (Anexo 1).

La Comisión es una iniciativa del Gobierno Nacional que surge como necesidad de complementar los esfuerzos realizados para mejorar las condiciones de vida de la población Afrocolombiana. Lo anterior teniendo en cuenta que si bien existen avances en su visibilidad y valoración del aporte que hacen dichas comunidades a la construcción del país y la nacionalidad colombiana, se reconocen sus derechos tanto ciudadanos como culturales y colectivos, existe un marco normativo que promueve sus derechos, y se han

²³ El DNP adelantó la socialización a nivel nacional de los resultados de la formulación del Plan Integral de largo plazo para la población negra, Afrocolombiana, palenquera y raizal, para lo cual, se diseñó una cartilla con CD-Rom en la cual se incluye además de la propuesta de Plan Integral, un resumen del proceso adelantado para la elaboración del Plan Integral.

aprobado varias políticas orientadas a reconocer sus particularidades, dicha población sigue presentando indicadores de calidad de vida por debajo de la media nacional.

La creación de la Comisión, adicionalmente, atiende a los compromisos internacionales y nacionales suscritos, entre ellos la Convención Internacional sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Ley 22/81); la Tercera Conferencia Mundial contra el racismo realizada en Durban – Sudáfrica 2001 que recomienda implementar programas sociales y de generación de empleo e ingresos para poblaciones discriminadas; el Conpes 3310 sobre acciones afirmativas para la población negra o Afrocolombiana, que permite implementar medidas para atenuar y combatir la precariedad económica y social de dicha población; los convenios ratificados de la Organización Internacional para el Trabajo, OIT, que buscan fomentar las condiciones laborales igualitarias e identifican la necesidad de crear una instancia para coordinar, orientar y hacer recomendaciones dirigidas al avance de la población Afrocolombiana.

Con estos antecedentes, se consideró necesario encargar a la Comisión Intersectorial de evaluar las condiciones de vida de la población Afrocolombiana, y presentar al Gobierno Nacional, las recomendaciones tendientes a la superación de las barreras que impiden el avance de dicha población, en particular de las mujeres y de los niños, en el campo económico y social.

En este contexto, la Comisión Intersectorial, con el fin de evaluar esta situación y plantear alternativas estratégicas de solución en aras de lograr una igualdad real de dicha población, respetando su diferencia étnica, cultural y regional, decidió emprender el acercamiento a la población beneficiaria a través de talleres regionales con cobertura en todo el país, realizados entre junio de 2008 y abril de 2009.

En estos talleres, se abordó directamente con la población Afrocolombiana el debate y reflexión de su problemática, su visión de desarrollo, las principales barreras para su desarrollo y las propuestas para superarlas.

Todos los talleres estuvieron liderados por el Sr. Vicepresidente de la Republica como presidente de la Comisión Intersectorial y asistieron entre otros integrantes, delegados o invitados permanentes de la misma como: Ministerio del Interior y de Justicia, Departamento Nacional de Planeación -DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, Ministerio de Cultura; Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, representantes de la Bancada Afrocolombiana en el Congreso Colombiano, de la Consultiva de Alto Nivel para Comunidades Negras, de los Gremios, de la Asociación de Alcaldes de Municipios Afrodescendientes, AMUNAFRO y de la academia.

En los talleres con las comunidades Afrocolombianas se identificaron 10 barreras invisibles que se considera limitan el avance en el desarrollo de dicha población y para las cuales se presentan recomendaciones a cada una de ellas y se sugiere que sean presentadas ante el Consejo de Ministros. Las barreras críticas que se consideran limitan el desarrollo de la población Afrocolombiana son:

1. Racismo y discriminación racial
2. Baja participación y representación de la población afrodescendiente en espacios políticos e institucionales de decisión
3. Mayores dificultades para el acceso, permanencia, y calidad en el ciclo educativo, que limita el acceso a empleos de calidad, el emprendimiento, dificultando la superación de la pobreza.
4. Escaso reconocimiento y valoración a la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional
5. Desigualdad en el acceso al mercado laboral y vinculación a trabajos de baja calidad (empleos no calificados, bajos salarios y escasa vinculación a la seguridad social)
6. Baja disponibilidad de información sobre población afro, que limita la cuantificación y focalización de beneficiarios, así como, la definición de política pública ajustada a las particularidades étnicas y territoriales
7. Débil capacidad institucional de los procesos organizativos de la población frocolombiana.

8. Deficiencias en materia de seguridad jurídica de los derechos de propiedad de los territorios colectivos
9. Acceso limitado a programas de subsidio
10. Políticas públicas que no recogen las iniciativas y propuestas que surgen de la población Afrocolombiana.

Los insumos generados por la propia comunidad Afrocolombiana se complementaron entre otros con información contenida en: (i) políticas, programas y proyectos definidos por el Gobierno Nacional; (ii) resultados de estudios contratados con universidades para precisar diagnósticos, estadísticas, balances y propuestas,(iii) Plan Integral de largo plazo, etc.

Los resultados de la Comisión Intersectorial fueron publicados en mayo de 2009 y se constituyeron en la base para coordinar con las entidades nacionales la formulación de la Política para promover la Igualdad de oportunidades para la población negra, Afrocolombiana, palenquera y raizal, consignada en el presente documento.

C. ACCIONES DESTACABLES Y RECURSOS DE LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO 2006-2006 Y 2006-2010 PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA

El Gobierno nacional en el contexto de la normatividad vigente sobre descentralización y en el marco de los Planes Nacionales de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario” y 2006-2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos”, definió estrategias y acciones específicas en beneficio de la población Afrocolombiana.

En desarrollo de estas estrategias, se han venido ejecutando diversas políticas, planes, programas y proyectos implementados por los distintos ministerios, entidades del orden nacional y por las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios).

En desarrollo de dichas estrategias, el monto total de recursos disponibles para inversión en beneficio de la población Afrocolombiana en el periodo 2002- 2010 asciende a **\$23.1**

billones. De este total, **\$18.2 billones**²⁴ corresponden a los recursos del **Sistema General de Participaciones**, los cuales, por su esencia y criterios de distribución han beneficiado a la totalidad de población Afrocolombiana que habita el país, la cual representa el 10% de la población colombiana, y **\$4.9 billones** corresponden a recursos del Presupuesto **General de la Nación** identificados por las entidades del Gobierno Nacional que se han dirigido a inversión en favor de a la población Afrocolombiana ubicada en los departamentos y municipios que concentran la mayor parte de población Afrocolombiana del país (Anexo 2).

Respecto a los recursos asignados a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones –SGP cabe señalar que éstos son la principal fuente de financiación del gasto público territorial para garantizar la asunción de responsabilidades de las entidades territoriales en los temas de su competencia, especialmente en los sectores de educación, salud y agua potable.

De los \$18.2 billones del SGP que han beneficiado al total de la población Afrocolombiana, \$9.4 billones se han dirigido a aquella concentrada en los 108 municipios en los que su participación es mayor o igual al 30% de la respectiva población (Anexo 3) y \$8.2 billones han debido ser invertidos por las respectivas entidades territoriales para la atención de la población afrocolombiana ubicada en otros municipios del país.

Es importante destacar que de los montos señalados, \$4 billones fueron asignados por concepto de SGP para la población Afrocolombiana que habita en los 46 municipios incluidos en el Conpes 3491 (Política de Estado para el pacífico Colombiano).

Respecto a los \$4.9 billones de inversión directa del Gobierno Nacional, con recursos de su Presupuesto, cabe señalar que estos recursos no corresponden a la totalidad de la inversión que el Gobierno Nacional ha realizado en beneficio de la población Afrocolombiana, sino a aquella que las respectivas entidades han identificado como ejecutados en los municipios con población afrocolombianas igual o superior al 30%.

²⁴ Pesos de 2010

A continuación se presenta una relación de las principales acciones desarrolladas en estos municipios, algunas de las cuales están relacionadas con la ejecución de los **\$8.1 billones** y las demás que no implican asignación presupuestal.

Entre las **principales acciones** se encuentran:

I. Defensa y Seguridad Democrática²⁵

La Política de Defensa y Seguridad Democrática, PDSD, es una herramienta del Estado para consolidar la presencia institucional a lo largo y ancho del territorio, viabilizando al mismo tiempo las condiciones para la recuperación económica y el mejoramiento del bienestar de la sociedad en general.

En este sentido, el Gobierno Nacional avanzó en el **fortalecimiento de la fuerza pública** para contrarrestar las acciones de los grupos armados al margen de la ley, con los siguientes logros:

- 27 estaciones de la Policía Nacional construidas, 18 en el Chocó²⁶, 3 en Cali (El Caney, El Guabal y La Flora), uno en Antioquia (Vigía del Fuerte), 4 en Nariño²⁷, 1 en Cauca (Lopez de Micay). Así mismo se terminaron 2 estaciones de policía que estaban iniciadas (Bahia Solano y Nuquí).
- 5 Subestaciones de policía nacional construidas (Belén de Bajira – Mutatá, Puerto Meluk - Medio Baudó, San Marino – Bagado, Sapzurro-Acandí, Tutunendo – Quibdó. Así mismo, se terminó la subestación de Llorente-Tumaco

²⁵ Fuente: Ministerio de Defensa; Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional; Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

²⁶ Acandí, Alto Baudó, Andagoya-Medio San Juan, Bagadó, Bellavista-Bojayá, Beté-Medio Atrato, Carmen de Atrato, Cértegui, Curbaradó-Carmen del Darién, Juradó, Las Animas-Unión Panamericana, Managru-Cantón de San Pablo, Pizarro-Bajo Baudó, Paimado-Rio Quito, Santa Rita - Rio Iro, Sipi, Sta. Genoveva de Docordó-Litoral de San Juan, Yuto – Atrato.

²⁷ Bocas de Satinga - Olaya Herrera, El Charco, Salahonda - Francisco Pizarro, Sta. Bárbara de Iscuandé

- 2 CAI de la Policía Nacional construidos (Barrio Lleras Camargo y 14 de Julio en Buenaventura).

Así mismo, se adelantaron acciones relacionadas con el ***fortalecimiento de la estrategia de erradicación voluntaria***, que se fundamenta en la continuación y profundización de los Programas de Familias Guardabosques y Desarrollo Alternativo beneficiando a:

- 19.455 familias guardabosques con el propósito de brindar una alternativa lícita a los pequeños cultivadores.
- 5.420 familias vinculadas a proyectos productivos (en ejecución).

De otro lado y en complemento de la estrategia de erradicación voluntaria, se erradicaron 1.341 hectáreas de cultivos ilícitos a través de los Grupos Móviles de Erradicación Manual, cuya operación se realizó en completa coordinación con los cronogramas de aspersión aérea.

En el marco del Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - PNAIPD, adoptado mediante el Decreto 250 de 2005, se definen tres fases para la atención de dicha población: i) prevención y protección, ii) atención humanitaria de emergencia, y iii) estabilización socioeconómica, a través de las cuales se beneficiaron:

- 5.932 nuevas familias desplazadas beneficiadas con Asistencia Humanitaria Integral.
- 18.226 nuevas familias desplazadas beneficiadas en programas de generación de ingresos.
- 15.761 familias desplazadas acompañadas en el proceso de Retorno - Reubicación.
- 31.031 familias desplazadas atendidas por el componente de Ayuda Humanitaria de Emergencia.
- 1.728 familias desplazadas atendidas por el componente de apoyo directo de Hábitat y Vivienda.

- 6.388 familias desplazadas atendidas por el componente de apoyo de mejoramiento de habitabilidad
- 3.387 familias con subsidios de vivienda otorgados a población desplazada.
- 48.096 familias desplazadas beneficiarias del Programa Familias en Acción.

Cabe resaltar que los programas Familias Guardabosques, Grupos Móviles de Erradicación, Asistencia Humanitaria Integral, Generación de Ingresos e inclusión de la población desplazada en el programa Familias en Acción, se crearon en el periodo 2003- 2007 y los demás se fortalecieron durante el periodo 2002 - 2010.

II. Reducción de la Pobreza y Promoción del Empleo y la Equidad²⁸

Antes de mencionar las actividades e inversiones del Gobierno nacional que apuntan a este propósito, se debe reiterar que gracias a las disposiciones sobre el Sistema General de Participaciones - SGP y a las últimas reformas aprobadas, se ha garantizado la incorporación de nuevos niños al sistema educativo, así como la afiliación de nuevos beneficiarios al régimen subsidiado, y una mayor cobertura en los servicios de acueducto y alcantarillado. Los municipios con mayor población Afrocolombiana no fueron la excepción a este propósito. En este sentido, los recursos asignados a la población Afrocolombiana en el *sector educativo* ascienden a **\$10,5 billones²⁹**, de los cuales \$5.8 billones benefician a los municipios con población Afrocolombiana superior al 30%, y \$4,7 billones para la población Afrocolombiana residente en otros municipios del país.

Por su parte, los recursos para *salud* durante el periodo mencionado han sido orientados de manera significativa a la incorporación de nuevas personas al régimen subsidiado sin perder de vista, las acciones de salud pública y la atención a la población pobre no asegurada, los recursos estimados para atender en este sector a la población Afrocolombiana son de **\$4,4 billones³⁰**, de los cuales los municipios con población Afrocolombiana superior al 30%

²⁸ Ministerios de Educación Nacional; Protección Social; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ICETEX, SENA

²⁹ Pesos de 2009

³⁰ Pesos de 2010

recibieron \$2,5 billones y el resto de municipios con población Afrocolombiana \$1.9 billones.

En el caso de los recursos para la ampliación de coberturas en agua *potable y saneamiento* básico, se estiman **\$980 mil millones** ³¹ para beneficiar a la población Afrocolombiana; de estos, \$565 mil millones fueron asignados para los municipios con población Afrocolombiana superior al 30%, y \$414 mil millones beneficiaron al resto de la población Afrocolombiana del país.

Por su parte, los recursos disponibles para gasto e inversión en otras competencias municipales (vivienda, deporte, cultura, desarrollo agropecuario, vías, entre otras) se estiman **en \$2.3 billones** (pesos de 2010), de los cuales los municipios con población Afrocolombiana mayor al 30% contaron con \$1.2 billones.

Se espera que con la ejecución eficiente, equitativa e integral de estos recursos, los municipios con población mayoritaria afrocolombiana, así como los demás municipios en los cuales habitan Afrocolombianos el volumen significativo de recursos transferidos por SGP, los beneficios de la gestión pública sean irrigados al conjunto de la población, y por consiguiente hayan garantizando la reducción de las condiciones de pobreza de la población afrocolombiana.

En consecuencia y en desarrollo de la estrategia de equidad, con la cual se busca que los colombianos tengan igualdad de oportunidades en el acceso y la calidad de un conjunto básico de servicios sociales, la ejecución de estos recursos, unida a la ejecución de recursos del Presupuesto General de la Nación, permitió avanzar en el desarrollo de programas y proyectos específicos en materia de educación, protección social, formación para el trabajo, agua potable y vivienda de la siguiente manera:

- A la fecha se han generado en el PAIPI 310.824 cupos para educación inicial. Se espera llegar en 2010 a atender a 30.000 niños Afrocolombianos.

³¹ Ibid

- \$365 millones invertidos en los departamentos a los que pertenecen los municipios con población Afrocolombiana superior o igual al 30%, para la capacitación de equipos técnicos y responsables de la prestación del servicio de educación inicial.
- 493.688 niños, niñas y jóvenes Afrocolombianos (autoreconocidos³²) matriculados en el 2009 en el sistema educativo.
- 687.843 estudiantes de 7 a 17 años beneficiados (a diciembre de 2009) con subsidios educativos de Familias en Acción.
- El 25 de junio de 2006, se llevó a cabo la prueba integral etnoeducativa para el concurso de selección de etnoeducadores que atienden población Afrocolombiana. Se presentaron un total de 17.849 inscritos. Para esta prueba, se realizaron talleres de socialización con un total de 4.035 participantes. Se nombraron 4.042 docentes en 29 entidades territoriales certificadas.
- Creación de 15 CERES con presencia de estudiantes Afrocolombianos, cubriendo 1.520 estudiantes con 65 programas académicos.
- 4.770 estudiantes beneficiados entre 2003-2010 con créditos condonables del Fondo Especial de Becas para Educación Superior de las Comunidades Negras, administrado por el ICETEX.
- 9.450 estudiantes matriculados en 2009 en la Universidad del Choco y 2.250 en la Universidad del Pacífico.
- 1.168 programas de educación superior verificados con condiciones mínimas de calidad en el periodo 2002 - 2010 en los Departamentos Cauca, Choco, Valle y Nariño.
- 687.843 estudiantes de 7 a 17 años beneficiados (a diciembre de 2009) con subsidios educativos de Familias en Acción.
- 101.125 cupos anuales generados en el Programa Capacitación para el Trabajo
- 116.222 jóvenes y adultos alfabetizados durante el período 2006-2009
- 2 Planes Departamentales de Agua en proceso de planificación (Nariño y Cauca).
- 3 Planes Maestros de Acueducto, Alcantarillado y Aseo implementados (Buenaventura, Quibdó y Tumaco).

³² Ministerios de Educación Nacional, Sistema de Información de Matricula, 2009

- 81,8% de recursos comprometidos en la financiación de proyectos del Programa Todos por el Pacífico³³
- 33.269 subsidios de vivienda otorgados en los municipios con mayor población Afrocolombiana.
- En ejecución 3 Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional -MISN: Altos de Santa Elena y Ecociudad Navarro en Cali, Reubicación de Cascajal en Buenaventura.
- Con el apoyo de la cooperación internacional UNHABITAT se adelanta la ejecución del macroproyecto urbano de mejoramiento integral de barrios quebrada la Yesca en Quibdó.
- 27.820 títulos para vivienda de interés social entregados.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, asignó 9.649 subsidios a hogares en municipios de mayor población Afrocolombiana, por un valor de \$58.426 millones.

En el marco del Sistema de Protección Social, particularmente de la Promoción Social, se priorizó la atención individual de los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

Se conformó una Subcomisión para salud de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, con la cual el Ministerio de la Protección Social ha venido generando espacios de análisis de las políticas y programas que se adelantan, así como de las prioridades en salud para esta población y la definición de un plan de acción para la construcción de la política.

Se realizó un estudio en 39 municipios receptores de población desplazada y 45 municipios fronterizos, que da cuenta de la situación y problemas de salud de la población afrocolombiana desplazada y ubicada en zonas de frontera y la problemática de la atención en salud a estas poblaciones. Estudio que sirve como insumo para la inclusión de estrategias de atención diferenciales en el marco de la protección social en los planes y

³³ De los \$33.000 millones presupuestados se comprometieron \$27.000 en las vigencias 2008 y 2009 y se asignaron \$6.000 millones para el 2010

programas que la Corte Constitucional ordena se diseñen e implementen en el marco del Auto 005 de 2009.

Se destinaron recursos del presupuesto del Ministerio de la Protección Social para la vigencia fiscal de 2010, con el objeto de implementar las acciones que en el marco de la protección social se definan dentro de los planes específicos de protección y atención para las 62 comunidades afrocolombianas (Auto 005). Recursos que deberán atender las necesidades en salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda, necesarios para mantener o recuperar la salud, y apoyar el desarrollo de adecuaciones interculturales y modelos de atención que articulen la medicina tradicional.

El ICBF amplió las coberturas de sus programas dirigidos a la población infantil, adolescente y a la familia:

- 104.385 niños Afrocolombianos menores de 5 años beneficiarios del Programa de Desayunos Infantiles, durante el 2009³⁴.
- 310.180 niños Afrocolombianos beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, durante 2009³⁵.
- 94.230 niños Afrocolombianos beneficiarios del Programa de Hogares Comunitarios ICBF, durante 2009³⁶.
- Construidos 46 Hogares y en construcción 72 en cumplimiento a los documentos Conpes 115 de 2008 y 123 de 2009.
- 1.127 niños Afrocolombianos menores de 6 años beneficiarios de los Centros de Recuperación Nutricional.
- 120 niños Afrocolombianos beneficiarios de los Centros de Recuperación Nutricional Ambulatoria con el 1% de Regalías (Ley 1283 de 2009).
- 252 Usuarios FAMI Afrocolombianos, con el 1% de Regalías (Ley 1283 de 2009).

³⁴ Dado que a partir del 2009 se implementó el módulo de identificación de pertenencia étnica, no es posible tener información para vigencias anteriores.

³⁵ Íbid

³⁶ Íbid

El Ministerio de Educación Nacional en asocio con el ICBF y los municipios, están construyendo 12 Centros de Infancia y Familia en 12 municipios de Chocó, con capacidad para 5.200 cupos.

Igualmente, a través de Acción Social y como parte de las acciones de Protección Social se obtuvieron los siguientes logros:

- 317.337 familias beneficiarias del Programa Familias en Acción - Sisben 1
- 97.069 familias beneficiarias del programa RESA
- 155.819 familias beneficiarias de la Red de Protección para la Superación de la Pobreza Extrema (Red Juntos)

Para contribuir con el propósito de promover la equidad y permitir el acceso de la población a los servicios de energía, el **IPSE** adelantó varios programas, los cuales están registrados por departamento y municipio. A continuación se resumen algunos proyectos que se destacan por su impacto en la población Afrocolombiana, en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño, Valle y San Andrés. Cabe anotar que estas inversiones suman aproximadamente **\$441.289 millones**³⁷ que han beneficiado a aproximadamente 343 mil personas.

Antioquia:

- Acometidas Internas en la zona rural (Antioquia Iluminada). Población beneficiada: 10.000 personas.
- Mejoramiento del sistema de generación y distribución eléctrica de la cabecera municipal de Vigía del Fuerte. Población beneficiada: 3.645 personas.
Proyecto Gasificación de madera en Necoclí con una población beneficiada: 1.000 personas.

³⁷ Pesos de 2010

- Cultivo de 200 hectáreas de Jatropha, para producción de energía, en el Urabá – Antioqueño (Arboletes, Carepa, Mutatá y San Juan de Urabá. Población beneficiada: 560 personas.

Cauca:

- Construcción línea de interconexión eléctrica a 115 kV desde Popayán a Guapi - Costa Pacifica Cauca - Nariño y Subestaciones asociadas. Este proyecto beneficia a los siguientes municipios del Pacífico: Guapi, Timbiquí y López de Micay en (Cauca) y La Tola, El Charco, Iscuandé, Olaya Herrera, Mosquera y Francisco Pizarro en (Nariño). Población beneficiada: 53.230 personas.
- Construcción de la línea de Subtransmisión a 34,5 kv, Mocoa - Putumayo, San Juan de Villalobos - Cauca, y Subestación Eléctrica de 2 MVA, a 34,5/13,8 Kv, y redes de distribución para las 24 Veredas. Municipio: Santa Rosa. Población beneficiada: 6.325 personas.
- Construcción redes eléctricas en los resguardos indígenas Honduras, Agua Negra, San Martín y el Diviso Municipios: Morales. Población beneficiada: 1.605 personas.
- Adquisición de tres grupos electrógenos, sincronismo, paralelismo y telemedida Municipio: Guapi. Población beneficiada: 16.273 personas.
- Mejoramiento de la capacidad de generación, construcción de la central diesel y cambio del sistema de red abierta a red cerrada. Municipio: Timbiquí. Población beneficiada: 4.900 personas.
- Otros proyectos de interconexión, instalación de acometidas y reposición de redes. Municipio: López de Micay. Población beneficiada: 2.520 personas

Chocó

- Construcción proyecto único de interconexión eléctrica a las cabeceras municipales de Bajo Baudó, Sipí y la zona rural del Medio San Juan. Población beneficiada: 23.855 personas.
- Construcción línea de Interconexión La Virginia Cértégui a 115 kV. Municipio: Cértégui. Población beneficiada: 50.000 personas.

- Mejoramiento de generación y distribución eléctrica en 40 centros poblados. Municipio: Bajo Baudó. Población beneficiada: 23.855 personas.
- Mejoramiento del sistema de generación y distribución eléctrica de la cabecera municipal Docordó y las localidades de Tiocilirio entre otras. Municipio: Litoral de San Juan. Población beneficiada: 10.055 personas.
- Construcción Línea de Interconexión a 44 kV Caucheras – Riosucio. Municipio: Riosucio. Población beneficiada: 5.660 personas.
- Mejoramiento de la infraestructura eléctrica y electrificación para varias localidades del municipio del Alto Baudó, Departamento del Chocó. Municipio: Alto Baudó. Población beneficiada: 7.245 personas.
- Otros proyectos de interconexión, distribución y generación de redes eléctricas

Nariño:

- Mejoramiento de la capacidad de generación eléctrica en la cabecera municipal. Municipio: Iscuandé. Población beneficiada: 8.764 personas.
- Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica a partir de Biodiesel. Municipio: Francisco Pizarro. Población beneficiada: 3.101 personas
- Suministro, instalación y puesta en operación de planta de generación en Bocas de Satinga. Municipio: Olaya Herrera. Población beneficiada: 9.155 personas
- Suministro de grupos electrógenos diesel, construcción de redes en media y baja tensión y casetas para la electrificación de las veredas San Pedro del Vino, Bocas de Ramos, Yará, Cachimbal, y Caimito. Municipio: Francisco Pizarro. Población beneficiada: 3.101 personas.
- Rehabilitación de PCH de Mongón. Municipio: Barbacoas. Población beneficiada: 2.960 personas.
- Otros proyectos de generación y distribución eléctrica.

Valle:

- Construcción, generación y distribución de redes eléctricas zonas no interconectadas. Municipio: Buenaventura. Población beneficiada: 665 personas.

San Andrés:

- Ampliación, modernización y mejoramiento de las redes eléctricas de media y baja tensión de Back Road y Sarie Bay en San Andrés Isla. Población beneficiada: 72.375 personas.
- Ampliación, modernización y mejoramiento de las redes eléctricas de media y baja tensión del circuito bulevar en San Andrés Isla.
- Ampliación, modernización y mejoramiento de las redes eléctricas de media y baja tensión del circuito Juan XXIII en San Andrés Isla.
- Ampliación, modernización y mejoramiento de las redes eléctricas de media y baja tensión del circuito Back Road, sector North End en San Andrés Isla.
- Ampliación, modernización y mejoramiento de las redes eléctricas de media y baja tensión del circuito 20 de julio en San Andrés Isla.
- Ampliación, modernización y mejoramiento de las redes eléctricas de media y baja tensión del circuito Sarie Bay en San Andrés Isla.

III. Crecimiento Alto y Sostenido³⁸

El mejoramiento del sistema de transporte y de la infraestructura física asociada, son actividades claves para aumentar la competitividad del país, fomentar la integración regional y promover la prestación de servicios de calidad. Por lo tanto, el Gobierno Nacional, a través del *INVIAS*, continuó con la ejecución de las actividades de mantenimiento de la red vial de transporte existente con los siguientes logros:

Corredores de competitividad

- 6 kilómetros de la vía Buga-Buenaventura (sector Loboguerrero-Citronela) mejorados³⁹. Corredor de competitividad doble calzada Bogotá-Buenaventura.

³⁸ Ministerios de Comercio, Industria y Turismo; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; INVIAS y Aeronáutica Civil.

- 15,31 kilómetros de la vía Medellín - Quibdó mejorados⁴⁰, (sector Ciudad Bolívar-La Mansa-Quibdó). Corredor de competitividad Transversal Medellín-Quibdó.
- 18,42 kilómetros de la vía Tumaco - Pasto - Mocoa mejorados⁴¹. Corredor de Competitividad Brasil-Pacífico.
- 33 kilómetros de la vía Simón Bolívar - Anchicayá mejorados.

Plan 2500

- 8,54 kilómetros pavimentados en la vía Barbacoas – Junín.
- 15,31 kilómetros pavimentados en la vía La Mansa - El Siete - El Carmen. (Red Nacional).
- 18,1 kilómetros pavimentados en la vía Las Ánimas - Tadó - Playa de Oro - Mumbú (Red Nacional).
- 7,2 kilómetros pavimentados en la vía Bahía Solano - El Valle.
- 9,85 kilómetros pavimentados en la vía Las Ánimas – Itsmina.
- 6,88 kilómetros pavimentados en la Vía Buenaventura Kms 22-30.
- 5,05 kilómetros pavimentados en la vía Zacarías - Sabaleta - Agua Clara.

Red Férrea del Pacífico

El INCO autorizó la cesión del contrato de concesión de Tren de Occidente a Ferrocarril del Oeste, mediante el otrosí 15 del 10 de julio de 2008. Se tiene prevista como fecha de terminación el 18 de diciembre de 2010 y se han invertido **\$337.374 millones**. El estado actual de la concesión es el siguiente:

- 498 Kilómetros entregados en concesión.
- 380 Kilómetros rehabilitados y en operación.
- 118 Kilómetros en rehabilitación.

³⁹ Ejecución en puentes: Bendiciones 519m del avance 90%, boquerón 90m en un 92%, Chorros 50m al 43%; Viaductos: Viboral al 73% y base militar 320 m al 86%

⁴⁰ Incluye el tramo ejecutado por el plan 2500, los recursos de competitividad iniciarán ejecución.

⁴¹ Incluye: Encano - Santiago 28 km.

Operación Fluvial y Comunicación por esteros en el Pacífico

Se viene avanzando en los estudios para determinar la factibilidad de la operación fluvial de los canales de los ríos Atrato y San Juan, comunicación río San Juan - Bahía Málaga - Buenaventura y comunicación por esteros entre Buenaventura y Tumaco. Se han realizado los siguientes estudios:

- Estudios en el río Patía para solucionar la problemática generada por el cambio de curso del río Patía, ocasionado por la construcción del Canal Naranjo
- Actualización de estudios para la adecuación y canalización de los esteros en el Litoral Pacífico Colombiano. Departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño
- Estudios y análisis para la investigación de la factibilidad técnica socioeconómica y ambiental del Corredor Atrato-San Juan
- Factibilidad del muelle intermodal de Quibdó.

En materia de ***Infraestructura Aeroportuaria*** en zonas de difícil acceso, la AEROCIVIL avanzó en la adecuación de la infraestructura de 11 aeropuertos ubicados en municipios con mayor población Afrocolombiana⁴².

En relación con ***nuevos desarrollos portuarios*** o expansión de puertos existentes, se han invertido **\$253.246 millones** en el año 2009 en zonas portuarias con impacto en la población Afrocolombiana. Cabe mencionar, que se han tramitado 17 permisos de operación portuaria desde 2002: 15 contratos de concesión, 1 homologación y 1 licencia portuaria.

De otra parte, el desarrollo de competencias básicas que permitan a la población apropiarse y utilizar adecuadamente la información y las ***Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC's***, es uno de los mayores desafíos en la reducción de la brecha digital. En consecuencia, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las

⁴² Acandí, Bahía Cúpica, Capurganá, Quibdó, Condoto, Nuquí, Bahía Solano, Bajo Baudó, Río Sucio, San Andrés, Providencia.

Comunicaciones –MINTIC, fortaleció en el periodo 2002-2010 los siguientes programas para beneficiar a la población Afrocolombiana:

- 2.352 sedes educativas con Conectividad en Banda Ancha a través de la Fase II de Compartel
- 102 hospitales con Conectividad en Banda Ancha a través de la Fase II de Compartel
- 100 alcaldías con Conectividad en Banda Ancha a través de la Fase II de Compartel
- 58 bibliotecas con Conectividad en Banda Ancha a través de la Fase II de Compartel
- 11 centros zonales ICBF con Conectividad en Banda Ancha a través de la Fase II de Compartel

Así mismo, a través del Programa Computadores para Educar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, continuó con la provisión de infraestructura computacional en las sedes educativas oficiales del país. Mediante este Programa, con el apoyo del sector privado y de los entes territoriales, se entregaron 32.458 computadores para beneficiar a estudiantes de municipios con mayor población Afrocolombiana.

Por otra parte, el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, adelantó las siguientes acciones en materia de desarrollo agropecuario en el Pacífico:

- 8.878 hectáreas cultivadas con palma en Tumaco
- 506 hectáreas cultivadas con palma en Guapi
- 8.878 hectáreas renovadas con cultivos de palma
- 1 planta de biodiesel construida en Tumaco (Producción de 2 mil litros/día)

IV. Dimensiones Especiales del Desarrollo

Dada la importancia de la generación de dinámicas productivas en los entes territoriales que potencien las capacidades de desarrollo de los mismos, se han cofinanciado con recursos del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo tecnológico de las Micro, Pequeñas

y Medianas Empresas – Fomipyme, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 56 proyectos de desarrollo productivo y empresarial en beneficio de la población afrocolombiana con lo cual se logro beneficiar a 903 unidades productivas y atender a 3.450 personas con una inversión de \$4.225 millones⁴³.

Así mismo, en el marco de las *Convocatorias para población Afrodescendiente*, se han ejecutado, en el componente de inversión de los proyectos cofinanciados por el Fomipyme, recursos de cooperación internacional provenientes de la FUPAD en 2008 por un valor de \$1.000 millones y en 2009 recursos de la OIM –USAID por valor de \$800 millones.

En el año 2008, con la participación del Ministerio de Industria Comercio y Turismo - MICT, el Ministerio de Cultura, AMUNAFRO, la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD - y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD - se formuló la *“Política afirmativa de desarrollo empresarial de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal”*.

En el marco de las acciones de promoción del ecoturismo como herramienta para la conservación de la biodiversidad a escala regional y local, a través de la promoción de la participación privada y comunitaria en la prestación de servicios ecoturísticos se ha logrado la adecuación del Parque Nacional Natural de Utría⁴⁴ con una inversión superior a los \$1.500 millones.

En el marco del proceso de diálogo cultural que lidera el Ministerio de Cultura, se busca ampliar y fortalecer los espacios de inclusión, reconocimiento, representación y

⁴³ Recursos invertidos por el Fomipyme desde agosto de 2002

⁴⁴ Según el MAVDT se debe tener en cuenta que el Parque Nacional Natural de Utría fue cerrado al público desde agosto de 2002 hasta finales de 2004 por situaciones de riesgo público (secuestros y guerrilla en la zona) en este tiempo la infraestructura sufrió un gravísimo deterioro. Posteriormente la actividad ecoturística declino por cuanto no se tenían condiciones para prestar los servicios. La situación actual referenciada se ha dado gracias a que desde el 2008 se ha contado con recursos de donación del Gobierno de Estado Unidos (USAID) y a recursos propios generados por compensación por pagos por servicios ambientales.

visibilización de los grupos étnicos y poblacionales, entre los cuales, la población Afrocolombiana se constituye en eje fundamental para este desarrollo.

La política desde lo cultural contribuye a fortalecer procesos que no solo reivindican el goce efectivo de estos derechos, sino que posibilita a través de espacios y estrategias de respeto y reconocimiento una igualdad real, efectiva y duradera orientada al bienestar de estos grupos étnicos.

Para hacer frente a las necesidades de la población Afrocolombiana en el ámbito de la cultura, el **Ministerio de Cultura** ha destinado más de **\$90.000 millones** (20 % presupuesto total de inversión) en el periodo 2007-2010, periodo en el cual ha priorizado un programa de fortalecimiento a la diversidad étnica.

Las cuatro líneas de acción se han centrado:

- Fortalecimiento de la identidad mediante campañas de diversidad y formación a funcionarios públicos y organismos de cooperación en enfoque diferencial.
- Programa de reescritura de la historia evidenciado el aporte afrocolombiano a la construcción de la nación
- Promoción y fortalecimiento a formas propias de auto producción a través del emprendimiento cultural de las comunidades Afrocolombianas en conjunto con las organizaciones, Consejos Comunitarios, asociaciones de mujeres y jóvenes.
- Becas y estímulos para población afrodescendiente mediante los programas de estímulos y concertación con enfoque diferencial.
- El Ministerio de Cultura ha liderado plataformas interinstitucionales tanto a nivel nacional como internacional, como es la agenda Afrodescendiente de las Américas⁴⁵
- 712 proyectos culturales apoyados a través del Programa Nacional de Concertación
- 95 municipios beneficiarios de los planes nacionales de lectura y bibliotecas
- 3 Municipios beneficiarios de Programas en el área de Literatura
- 62 municipios beneficiarios del programa música para la convivencia

⁴⁵ Declaración de Cartagena. Agenda Afrodescendiente en las Américas (2008)

- 11 municipios beneficiarios de los programas en las áreas de artes visuales, danza y educación artística
- 6 municipios beneficiarios del Plan Audiovisual Nacional
- 10 Municipios beneficiarios del Programa Radios Ciudadanas: Espacios para la democracia
- 5 Municipios beneficiarios del Programa Cultura Digital
- 2 Municipios beneficiarios del Programa TV Étnica
- 8 Municipios beneficiarios del Programa TV Infantil
- 56 Estímulos otorgados a la creación e investigación artística y cultural
- 37 municipios con grupos de Vigías del Patrimonio conformados
- 2 Municipios beneficiarios de en el marco del Programa Bicentenario-Commemoración del Bicentenario Infraestructura física
- 2 municipios beneficiados a través del Programa de Infraestructura Cultural
- 6 municipios beneficiados a través de estímulos a la construcción de infraestructura Cultural
- 2 municipios beneficiados con exposiciones itinerantes realizadas por el Museo Nacional y Museos comunitarios
- 3 municipios beneficiarios de acciones de Intervención de bienes de interés cultural del ámbito nacional
- Implementación de acciones de Protección-Planes Especiales de Manejo y Protección en Quibdó.
- 5 Municipios beneficiarios de adecuación o restauración de infraestructura física-Coldeportes (San Andrés, Providencia, Buenaventura, Tumaco y Quibdo).

Cabe resaltar que más del 50% de los programas para afianzar la relación entre cultura y convivencia fueron creados entre 2003 y 2009 y los existentes fueron fortalecidos, como es el caso del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, Plan Nacional de Música para la Convivencia y el Programa Radios Ciudadanas: Espacios para la democracia, entre otros.

Por otra parte, como parte de las acciones de reconocimiento de esta población el **DANE** ha avanzado en:

- Inclusión en el Censo 2005 de un módulo de autoreconocimiento étnico que ha permitido la identificación de personas pertenecientes a la población Afrocolombiana, palenquera de San Basilio, y la raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia.
- 1 diplomado en Manejo de información censal - Política pública
- 11 departamentos beneficiados con talleres de difusión de la información censal
- 11 estudios post censales en materia de mortalidad, fecundidad, caracterización regional, análisis socio demográfico y juventud Afrocolombiana.

Por otra parte, el MINTIC adelantó las siguientes acciones:

- 26 puntos de acceso a Internet para personas sordas
- 9 puntos de acceso a Internet para personas ciegas
- 2 puntos de acceso a Internet para personas sordo ciegas
- 5 municipios beneficiados del taller "Ética Periodística"
- 4 municipios beneficiados de la ruta de la conectividad
- 40 municipios beneficiados del programa COLNODO
- 182 entidades públicas registradas en la página www.contratos.gov.co
- 98 entidades publicando en la página www.contratos.gov.co
- 150 procesos de contratación en la página www.contratos.gov.co
- 575 servidores públicos sensibilizados en servicios de gobierno en línea
- 5.779 servidores públicos capacitados en servicios de gobierno en línea

Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural invirtió \$18.670 millones en proyectos de pesca y acuicultura que beneficiaron a 9.867 familias.

Por su parte, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional adelantó las siguientes acciones:

- Apoyo 3 iniciativas de población afrocolombiana y comunidades negras en el Programa Laboratorios de Paz con una inversión de \$1.467 millones.
- Apoyo a iniciativas del Programa de Desarrollo y Paz por \$2.897 millones.
- 851 proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo registrados en el Sistema de Cooperación de Acción Social que benefician a población Afrocolombiana o a departamentos y municipios con mayor población Afrocolombiana, con una inversión de \$375.400 millones.
- Con el propósito de fortalecer institucionalmente a las administraciones de 16 municipios con mayoría de población Afrocolombiana, así como fortalecer el desarrollo local y la participación comunitaria, se encuentra en proceso de ejecución del proyecto AFROPAZ que cuenta con recursos del Banco Mundial-Fondo Japonés por US\$1.5 millones.

Finalmente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, adelantó las siguientes acciones:

- Se pasó en 2002 de 2.649.654 hectáreas con estudios generales de suelos para las tierras de comunidades negras a 9.559.831 hectáreas con dichos estudios.
- 15.900.000 hectáreas cubiertas en generación de cartografía básica (actualización del catastro). Línea de base 2002: 64.980.000
- 600 planchas en Cartografía básica a escala 1:100.000 (Línea de base 2002: 271)
- Guía de participación comunitaria para la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial, mapa de comunidades negras, y Sistema de Información Geográfico para el Ordenamiento Territorial de todo el país a nivel departamental, elaborados.

- Estudio Chocó Características Geográficas realizado en el año 2006
- Base cartográfica digital a nivel departamental. Línea de base: Formato análogo
- 41 municipios (zona urbana) y 37 (zona rural) actualizados catastralmente en zonas de comunidades negras. Línea de base 2002: 24 municipios (zona urbana) y 18 (zona rural).
- 35.740 Predios urbanos municipales en zonas de propiedad colectiva, y comunidades negras con Conservación Dinámica entregados al MAVDT para el Programa de Titulación de Predios Fiscales VIS.

III. MARCO CONCEPTUAL

La política para promover la igualdad de oportunidades para la población Afrocolombiana, tiene como base conceptual la aplicación del **enfoque diferenciado**⁴⁶ y de **Acción Sin Daño**⁴⁷, los cuales se constituyen en ejes estructurales para la protección de la población Afrocolombiana en la búsqueda de igualdad de oportunidades para los mismos.

En este sentido, la actual política se orienta al desarrollo de **Acciones Afirmativas**⁴⁸ con el objeto de brindar atención integral, protección y garantía de derechos, cualificación de la respuesta institucional, tanto pública como privada, a fin de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades en la esfera colectiva e individual, en procura del avance de dicha población teniendo en cuenta sus diferentes contextos culturales y territoriales.

⁴⁶ Dirección que facilita la planeación, atención y apropiación orientada a diferentes sujetos y colectivos, a partir de sus características y necesidades propias. Ministerio de Cultura-Programa de incorporación del enfoque diferencial y acción sin daño en entidades y organizaciones.

⁴⁷ Enfoque que permite identificar los riesgos de la acción pública dirigida a grupos étnicos, vulnerados y vulnerables. Ministerio de Cultura-Programa de incorporación del enfoque diferencial y acción sin daño en entidades y organizaciones.

⁴⁸ Posturas Institucionales orientadas a eliminar o reducir las condiciones de inequidad y marginación, a través de acciones concretas de inclusión y reconocimiento de diversos sujetos y colectivos.

IV. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA

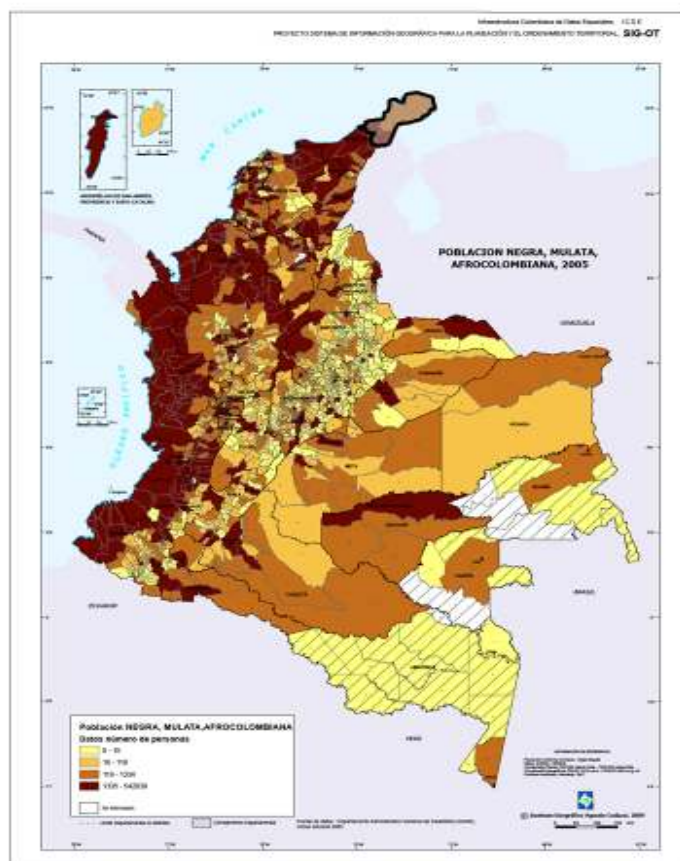
En su condición de país pluriétnico y multicultural, Colombia confiere en su Constitución Política, un lugar relevante al reconocimiento y respeto por la diversidad cultural. En el Censo del año 2005, se auto-reconocieron como Afrocolombianos, negros-mulatos, raizales y palenqueros, 4.311.757 personas, los cuales representan el 10% de la población del país. Sin embargo, se ha documentado que el autoreconocimiento no implica que se haya identificado toda la población Afrocolombiana.

La población Afrocolombiana hoy se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, sin embargo, existen regiones con mayor presencia debido a procesos históricos y demográficos, entre las cuales están la región del Pacífico, el valle del Patía, el norte del departamento del Cauca y el sur del Valle, y la franja costera del Caribe; y hoy se observa un fenómeno creciente de poblamiento en la Orinoquía y el piedemonte de la Amazonía (Mapa 1).

Según información del Censo DANE 2005, la población Afrocolombiana se concentra particularmente en las regiones del Pacífico (44%), el Caribe (32%), y las áreas ribereñas del curso medio y bajo de los ríos Cauca y Magdalena. Once departamentos concentran el 85% de la población Afrocolombiana del país⁴⁹, y diez ciudades agrupadas representan el 45% de la población Afrocolombiana (Cuadro 3).

⁴⁹ Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, San Andrés, Sucre, Cauca, Chocó, Nariño, Valle, Antioquia

Mapa 1: Población Afrocolombianas (2005)



Fuente: IGAC, 2009

Cuadro 3. Ciudades con mayor concentración de población Afrocolombianas

Municipio	Población Total	Población Afrocolombiana Total	% Afro en total municipal	% Afro Total País
Cali	2.075.380	542.936	26,2	12,7
Cartagena	895.400	319.373	35,7	7,5
Buenaventura	324.207	271.141	83,7	6,4
Barranquilla	1.112.889	146.538	13,2	3,4
Medellín	2.219.861	137.963	6,2	3,2
San Andres de Tumaco	161.490	129.491	80,2	3,0
Quibdó	109.121	100.007	91,7	2,3
Turbo	122.780	99.274	80,9	2,3
Bogota	6.778.691	97.885	1,4	2,3
Jamundí	93.556	55.620	59,5	0,0
Subtotal 10 ciudades	13.893.375	1.900.228	13,7	44,1
Total País	41.468.384	4.311.757		10,3

(1) Fuente: Censo DANE 2005. Corresponde a población censal total país

Con respecto a la *población palenquera*, desde el inicio del periodo colonial muchos afrodescendientes esclavizados se convirtieron en cimarrones y conformaron asentamientos

fortificados en las montañas, que se denominaron palenques y se constituyeron en formas organizativas que simbolizan la insurgencia anticolonial. Desde estos territorios los afrocolombianos empezaron a organizar su propia manera de vivir (usos, costumbres, lengua nativa), y a establecer sus propias formas de gobierno y de organización social. Según el Censo DANE realizado en el 2005, la población actual de palenqueros es de 7.470 personas, asentados principalmente en el municipio de Mahates⁵⁰ en el departamento de Bolívar.

Por su parte, los **raizales** originarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, constituyen un grupo con características socio-culturales y lingüísticas diferenciadas con un fuerte mestizaje e identidad anglo-|afro-caribeña. El grupo étnico raizal está constituido por los nativos ancestrales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Su carácter insular, costumbres, prácticas religiosas y su lengua hacen de esta etnia, un grupo claramente diferenciado de resto de la sociedad nacional. De acuerdo con el Censo DANE 2005 los raizales suman 30.565 personas, lo que representa el 57% de la población total del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

V. DIAGNÓSTICO

A. PROBLEMA CENTRAL⁵¹:

La población Afrocolombiana tiene limitadas oportunidades para acceder al modelo de Desarrollo Humano Sostenible. De acuerdo con lo anterior, persiste la situación de pobreza de la población Afrocolombiana, presenta dificultades de acceso y permanencia en la educación, especialmente en la educación superior; lo cual a su vez incide en el acceso a empleos de baja remuneración; así como, obstáculos sociales y culturales que dificultan el

⁵⁰ El palenque de San Basilio no es el único que existe en el país, si bien es el más recordado por ser el primer lugar libre de Colombia reconocido por la corona española; entre los siglos XVI y XVIII fue registrada la existencia de cerca de 25 palenques (Cintura, Carate, Berrugas, Corrales, Musanga, Tiquizio, Palizada, Norosí, Ardul, San Antero, Ladera de Judas, Guamal, Uré, San Basilio, San Miguel, Arroyo, Matuna, La Venta, Tinguizio Río, Duanga, Bongué, Arenal, Tabacal, Hondo Catendó, Matuderé, Betancur, Grande, Limonpolin, Sanaguare), uno de los que aún existe como palenque es el de San Basilio. Abello, A. 2006. Un Caribe sin Plantación. P. 133.

⁵¹ Corresponde al identificado en taller llevado a cabo con las entidades nacionales el 28 y 29 de septiembre de 2009

acceso y disfrute de los activos sociales a los que, con mayores ventajas, acceden el resto de los colombianos.

Por lo anterior, mantener el acumulado cultural de la población Afrocolombiana, depende del logro de la satisfacción de sus necesidades básicas, lo cual implica una inversión sostenible que garantice la pervivencia y el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos civiles, colectivos y culturales.

A pesar de los avances presentados en materia social, persisten rezagos de los municipios con población afrocolombianas superior al 30% (108 municipios), frente a los promedios del país, en los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, coberturas de acueducto, esperanza de vida y tasas de natalidad y mortalidad infantil.

Cuadro 4. Persistencia de rezagos relativos en indicadores sociales

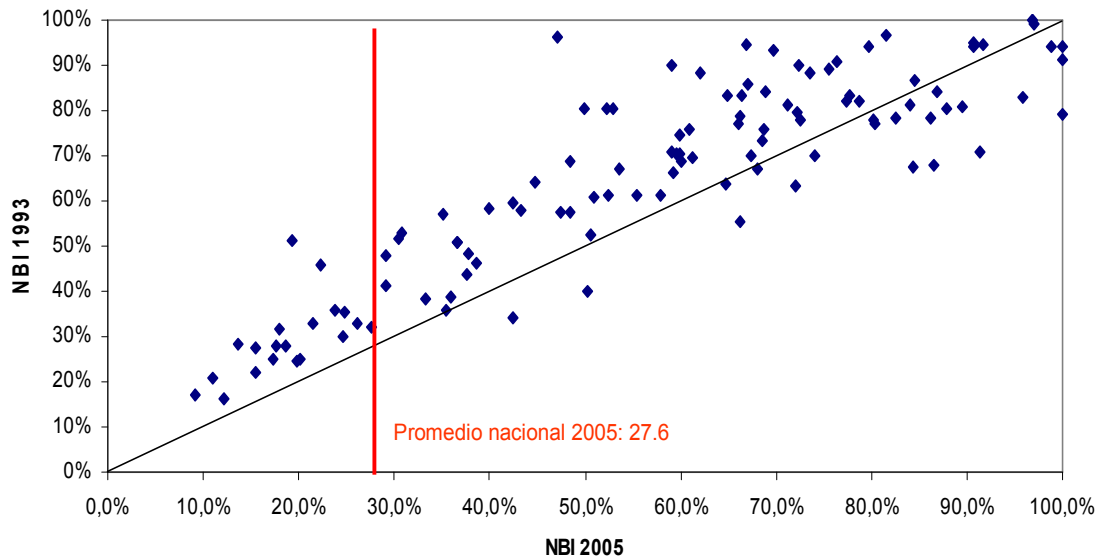
Indicador	Nivel Nacional	Municipios población Afro ≥ 30%
NBI Total 2005	27,8	43,1
ICV 2005	78,8	69,3
Cobertura acueducto urbano 2007	91%	69%
Tasa de homicidios 2005 (x 100 mil habitantes)	43,7	30,3*
Crecimiento matrícula pública MEN 2002-2009	18,7%	28,3%
Tasa de mortalidad infantil 2005-2010 (x mil)	22,00	76,00*
Tasa de natalidad 2005-2010 (x mil)	19,92	31.29*
Esperanza de vida al nacer 2005-2010 (Años)	73,23	67,8*

*Calculado para el departamento del Chocó

Entre 1993 y 2005, de los 108 municipios con población afrocolombiana mayor e igual al 30%, 85 disminuyeron su indicador de NBI. Sin embargo al 2005, 93 municipios de los 108 presentan NBI superior al promedio nacional (27.6).

Gráfica 1.

% de Hogares con NBI, municipios con población afrocolombiana mayor o igual al 30%



Fuente: Cálculo DNP-DDTS

B. EJES PROBLEMÁTICOS

EJE PROBLEMÁTICO 1: Baja productividad y competitividad de las actividades productivas

Una de las características básicas asociadas a la población Afrocolombiana son las “menores dotaciones en capital humano y fuentes de capital⁵²”. En las áreas urbanas, donde se concentra una buena proporción de la población Afrocolombiana, dicha población se ubica principalmente en el sector informal de la economía, en condición de trabajadores unipersonales.

Según la Encuesta Continua de Hogares del segundo trimestre de 2007, para el promedio de las trece áreas metropolitanas, la *tasa de informalidad* es mayor para la población

⁵² Comisión intersectorial para el avance de la población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal. 2009.

Afrocolombiana frente al total nacional. Para el caso de la población Afrocolombiana esta tasa es del 65% y del 85% para los raizales, frente a una tasa del 56% del total nacional. Por otra parte, el 40% de los trabajadores Afrocolombianos se encuentran ocupados en empresas unipersonales, frente al 30% de los trabajadores no Afrocolombianos (Cuadro 5).

Este tipo de inserción en el mercado laboral (empresas unipersonales) se relaciona con actividades de “rebusque” en el comercio al por menor, la elaboración de alimentos y artesanías, con actividades asociadas al servicio doméstico, y con el cuidado de niños y ancianos, las cuales derivan en bajos ingresos y ausencia de seguridad social en buena parte de ellas.

Cuadro 5. Tasa de informalidad y tipo de vinculación para población Afrocolombiana

Informalidad según grupos étnicos -2007
ECH- Trece Áreas Segundo Trimestre

Grupo étnico	Ocupados formales	Ocupados Informales	Total	Tasa de informalidad
Indígena	23.433	47.935	71.368	67,2%
Gitano	910	900	1.810	49,7%
Palenquero o desc	410	2.419	2.829	85,5%
Negro mulato afrocolo	148.651	274.286	422.937	64,9%
Ninguno de los anteri	3.423.025	4.362.563	7.785.588	56,0%
Total	3.596.429	4.688.328	8.284.757	56,6%

Grupos étnicos según el tamaño de la empresa en la que trabajan
Trece Áreas

Grupo étnico	Trabaja solo	2 a 5 personas	6 a 10 personas	11 y más personas	Total
Indígena	29.965	16.387	3.486	21.530	71.368
Gitano	298	512	91	910	1.810
Palenquero o desc	1.775	551	93	410	2.829
Negro mulato afrocolo	169.276	89.123	24.636	139.903	422.937
Ninguno de los anteri	2.320.257	1.771.472	521.823	3.172.036	7.785.588
Total	2.521.795	1.878.044	550.129	3.334.789	8.284.757

Fuente: DANE. Cálculos SESS-DDS-DNP

Trabajadores Afrocolombianos en empresas unipersonales:	40,0%
Trabajadores No Afrocolombianos en empresas unipersonales:	29,9%

El sector rural se caracteriza por la presencia de pequeños propietarios rurales en unidades campesinas individuales y en territorios colectivos de Ley 70 de 2003. Estas unidades productivas están insertas en sectores relacionados con el sector primario de la economía, tales como agricultura, silvicultura, pesca y caza, caracterizadas por bajos niveles de

productividad, poca agregación de valor, baja articulación a los mercados nacionales e internacionales, carencia de instituciones de apoyo a los mercados para mejorar la competitividad en las iniciativas de inversión (acceso al crédito, alternativas de aseguramiento, fomento de formas asociativas y solidarias de producción) y problemas de infraestructura, que menguan la sostenibilidad y el impacto en el tipo de acciones emprendidas.

Eje problemático 2: Bajos niveles de escolaridad debido a dificultades de acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo dificultando la superación de la pobreza.

En general, la población Afrocolombiana muestra una baja escolaridad y mayores tasas de inasistencia escolar a temprana edad en el primer y tercer grupo de edad (5 y 6 años) y entre los (7 a 11 años). La región del Pacífico presenta las tasas de inasistencia escolar más altas para los afrocolombianos y también los diferenciales más altos si se compara con los no afrocolombianos.

Los mayores porcentajes de inasistencia escolar para los Afrocolombianos, en las zonas urbanas y rurales, probablemente estén asociados, por un lado, con el mayor costo de oportunidad que les representa vincularse a temprana edad al mercado de trabajo, y por el otro al aislamiento geográfico de las comunidades, lo que dificulta el acceso a los servicios educativos. La baja escolaridad deriva en un mayor índice de analfabetismo para la población Afrocolombiana, cuyas tasas superan las del resto de la población con mayores desigualdades para las mujeres; en la región Pacífica, las tasas fueron dos veces más altas.

a. Analfabetismo y deserción escolar:

No obstante los esfuerzos emprendidos por el Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales, que se materializan en un *incremento en la matrícula* de la población Afrocolombiana del 31.2% en los últimos años (Cuadro 6), aún persisten *altos niveles de analfabetismo*, aunque cabe resaltar que el analfabetismo a nivel nacional se ha reducido al

pasar de 7.62% al 6.62% entre 2002 y 2008 según Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.

Cuadro 6. Evolución de matrícula afrocolombianos 2005-2009
(niños matriculados)

Población	2005	2009	Incremento
Afrocolombianos	376.132	493.688	31,20%

Fuente: MEN. Datos de niños y jóvenes matriculados y autoreconocidos a través del sistema de información de matrícula.

Para el caso del departamento del Chocó, de acuerdo con la encuesta del DANE de 2008, la tasa de analfabetismo tanto en cabecera como en la zona rural es muy superior a los promedios nacionales (Cuadro 7). En general, la tasa de analfabetismo en este departamento es tres veces superior al promedio nacional.

Según datos del Censo 2005, municipios como el Canton de San Pablo (Chocó) presenta una tasa de analfabetismo del 70%, y Guapi (Cauca) con el 30%, siendo muy superiores al promedio nacional.

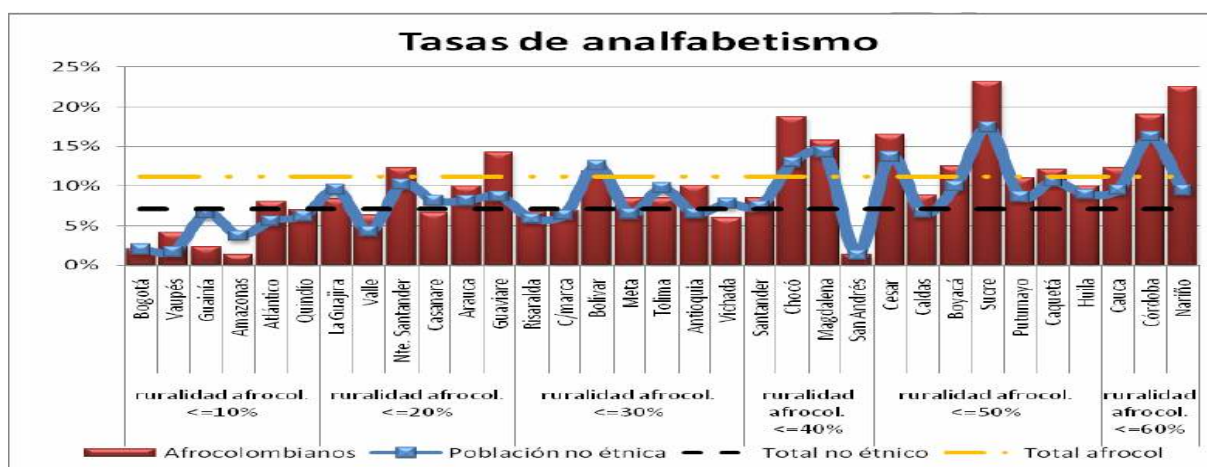
Cuadro 7. Tasas de analfabetismo Choco vs Nación

	Cabecera	Resto	Promedio
Nación	4,20%	14,90%	6,60%
Chocó	9,80%	26,10%	18,70%

Fuente: GECV

Por otra parte, según Censo DANE 2005 la tasa de analfabetismo de la población Afrocolombiana frente a la población no étnica es mayor.

Cuadro 8. Tasas de Analfabetismo población Afrocolombiana vs no étnica



Fuente: Censo 2005. Sistema de consulta REDATAM, DANE. Las cifras están reportadas en la Tabla 23 del anexo

En educación preescolar, básica y media, los indicadores de *deserción escolar* han registrado avances durante los últimos años. La tasa de deserción oficial pasó de 8% a 5.4% entre 2002 y 2008.

No obstante, el 77% de los municipios con población Afrocolombiana mayor o igual al 30% y las ciudades que concentran la mayor población Afrocolombiana presentan una deserción de 5.5%⁵³ para 2007 que se ubica por encima del promedio nacional (Anexo 3).

b. Educación Superior:

En materia de educación superior la población Afrocolombiana enfrenta serios limitantes, debidos en buena medida al elevado índice de pobreza de esta población que hace difícil acceder a la educación superior, y conlleva a que los jóvenes deban vincularse al mercado de trabajo.

Con referencia a la cobertura en Educación Superior de la población Afrocolombiana, al igual que sucede con otras poblaciones diversas, se parte de la necesidad del

⁵³ Fuente MEN

autoreconocimiento del estudiante como perteneciente a esta población para el registro en su matrícula, este hecho sumado a la ausencia de registros detallados de las Instituciones de Educación Superior, dificultan la medición de tasas de cobertura específica para este grupo poblacional que puedan dar un diagnóstico preciso.

Teniendo en cuenta lo anterior, las tasas de cobertura^[1] durante el 2008 para los departamentos con mayor presencia de población Afrocolombiana muestran bajos niveles comparados con la tasa nacional que se encuentra en 34,1% (Chocó 19,5%, Cauca 22,1%, Nariño 17,5%, Valle del Cauca 27,8%, Bolívar 24,9%, San Andrés 19,2%). De igual forma, se observa un nivel inferior en la tasa de absorción por departamento en comparación con el porcentaje nacional del 65,2% (Chocó 58,7%, Cauca 25,7%, Nariño 26,4%, Valle del Cauca 59,4%, Bolívar 52%, San Andrés 47,2%).

Es importante señalar además que en las universidades con presencia mayoritaria de población afrocolombiana presentan aumentos significativos en su matrícula en el periodo 2003 – 2009 así:

Cuadro 9. Cobertura en Universidades con población predominantemente Afrocolombiana

INSTITUCIÓN	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Variación 2003/2009	% Variación 2003-2009
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	849	867	979	1.302	1.643	2.024	2.250	1.401	165,0%
UNIVERSIDAD DEL VALLE	22.059	23.644	26.494	27.247	28.418	29.450	28.712	6.653	30,2%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR	2.618	2.803	3.287	3.460	3.617	3.651	2.815	197	7,5%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	7.302	8.512	9.781	10.538	11.795	12.863	14.094	6.792	93,0%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	5.522	6.448	7.002	7.626	8.475	8.593	9.450	3.928	71,1%

Fuente: MEN

^[1] Fuente: DANE, Ministerio de Educación Nacional – SNIES.

No obstante, el Ministerio de Educación Nacional adelantó un estudio durante el 2007⁵⁴ para la identificación de las condiciones de acceso, permanencia y graduación de poblaciones diversas en Educación Superior (dentro de las que se cuenta la población afrocolombiana, palenquera y raizal). El estudio aplicado demostró que existe poco reconocimiento de la población diversa en las instituciones, lo que se expresa en la escasa existencia de principios y políticas específicas dirigidas a estas poblaciones en los estatutos, proyectos educativos, planes de desarrollo y reglamentos, y en el mínimo desarrollo de programas específicos para estos estudiantes, en las dimensiones financiera, académica o de bienestar.

Una de las estrategias implementadas para contrarrestar las dificultades en el acceso consiste en la creación de Centros Regionales de Educación Superior – CERES cuya cobertura está dirigida a la población en condiciones de vulnerabilidad. Esta estrategia permite llevar programas académicos con calidad y pertinencia a las regiones del país que no cuentan con oferta de educación superior. Actualmente se han creado 162 CERES con cobertura en 31 departamentos que benefician a 28.165 estudiantes en todo el país; 15 de estos CERES cuentan con presencia de estudiantes Afrocolombianos, cubriendo 1.520 estudiantes con 65 programas académicos.

Así mismo se ha desarrollado la estrategia de movilización de la demanda a través del programa ¿Buscando Carrera? el cual pretende aunar esfuerzos de actores regionales y nacionales para promover el acceso a la educación superior de estas poblaciones.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional desde el Viceministerio de Educación Superior fomenta una mayor oferta de programas pertinentes con alto contenido de virtualidad y programas técnicos - tecnológicos; la réplica de proyectos significativos en las instituciones de educación superior para la disminución de la deserción, y el apoyo de

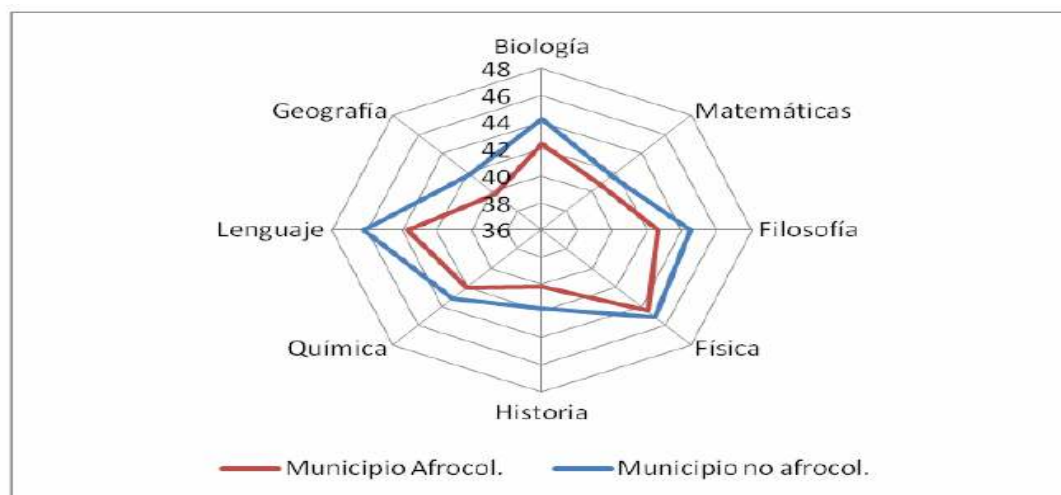
⁵⁴ Este estudio fue adelantado por el CID de la Universidad Nacional de Colombia por encargo del Ministerio de Educación Nacional. La información que se presenta es resultado de la organización y revisión de la información recolectada con el instrumento diligenciado por 127 IES (31 oficiales y 96 privadas), correspondiente al período comprendido entre el primer semestre del 2002 y el primer semestre del 2007

acciones afirmativas desarrolladas por las IES para la inclusión de estudiantes Afrocolombianos.

Se destaca la existencia de Instituciones de Educación Superior de carácter público como la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, la Universidad del Pacífico, la Universidad del Valle y la Universidad Tecnológica de Pereira en departamentos con presencia mayoritaria de comunidades afrocolombianas. La existencia de grupos y centros de investigación como el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y el Centro Nacional de Estudios y Documentación de las culturas afrocolombianas, con sede en Quibdó liderado por la Universidad Tecnológica del Chocó, todos ellos orientados a la investigación, recuperación y difusión de expresiones culturales de la población Afrocolombiana.

Por otra parte, la **calidad de la educación** previa al acceso universitario es de menor calidad (Gráfica 2), lo cual limita el acceso a la educación superior e incide en la permanencia de los jóvenes Afrocolombianos en dichas instituciones.

Gráfica 2. Calidad educativa medida por resultados pruebas ICFES por área conocimiento (promedio 2001-2005)



Fuente: ICFES.

c. Altos índices de desnutrición infantil y alta vulnerabilidad de la población en edad escolar que genera problemas en salud⁵⁵:

De acuerdo a los resultados del Sistema de Seguimiento Nutricional –SSN del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF para el año 2009, de los niños y niñas reportados como afrocolombianos (8.468) y raizales (3.813) que permanecieron durante todo el año en los programas Hogares Comunitarios Tradicionales, Hogares Infantiles y los Hogares Comunitarios FAMI, se evidencia una evolución positiva de las prevalencias de desnutrición aguda y riesgo (Gráfico 3) al presentar disminuciones entre el primer y cuarto trimestre del 3.8% en los niños y niñas afrocolombianos y 3.1% de niños y niñas raizales; no obstante estos avances, aún persiste condiciones de desnutrición y/o se encuentran en “zona crítica” o en riesgo de padecerla.

Gráfico 3



Fuente: Sistema de Seguimiento Nutricional – ICBF, 2010

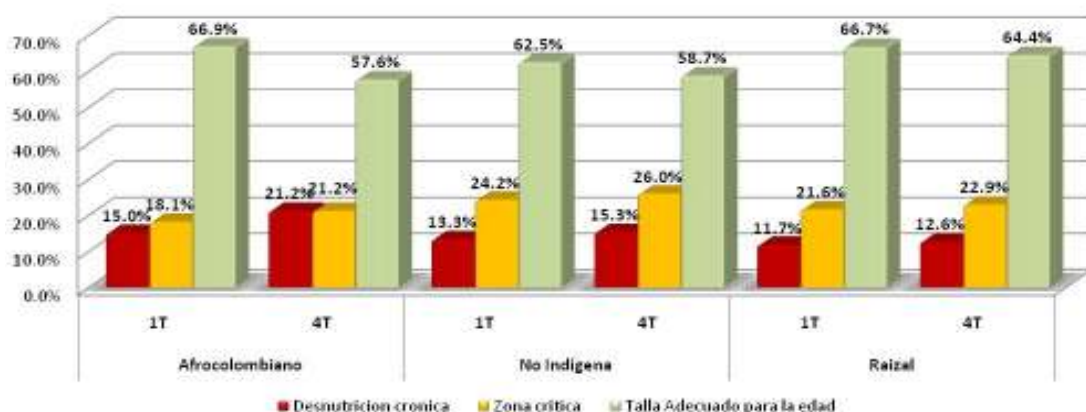
Respecto al indicador Talla para la edad, en el cual tienen mayor efecto situaciones estructurales que inciden en la calidad de vida de una población, tales como el acceso a servicios de salud, educación, acceso a servicios de agua potable, electricidad y alcantarillado, entre otros, los niños afrocolombianos no están ganando la Talla esperada

⁵⁵ Los resultados que se presentan corresponden únicamente a los usuarios ICBF de algunos programas de complementación alimentaria en términos de evolución del estado nutricional.

para su edad, dado que no tienen las condiciones que les permita tener esa ganancia en talla y peso en el cual puedan expresar su potencial de crecimiento (Gráfico 4).

Gráfico 4.

Evolución del indicador Talla para la edad para usuarios ICBF no indígenas, raizales y afrocolombianos que permanecieron entre el primer y cuarto trimestre de 2009. ICBF, SSN 2010



Fuente: Sistema de Seguimiento Nutricional – ICBF, 2010

En relación con la situación de la salud en la población Afrocolombiana del litoral Caribe, se caracteriza por la pobreza y bajas coberturas de servicios públicos, generando desnutrición infantil, y alta incidencia y persistencia de enfermedades transmisibles como la Enfermedad Diarreica Aguda -EDA, la Infección Respiratoria Aguda -IRA y la tuberculosis, que ocasionan una elevada tasa de mortalidad infantil que va del 10% al 50%; cifra que está por encima del promedio nacional.

Eje problemático 3: Fragmentación del tejido social

El tejido social es un proceso de construcción permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de los seres humanos, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

En este sentido, construir y fortalecer el tejido social implica la generación y afianzamiento de los lazos que articulan y le dan sentido colectivo a los diferentes intereses individuales.

Para ello, resulta indispensable mejorar las condiciones de vida de la población. Esto es posible, entre otros medios, a través de la educación, de un mayor acceso de la población Afrocolombiana a los factores de producción, y trabajando por la dignificación del entorno en el que conviven, para lo cual es indispensable que consulte su diversidad cultural.

Dentro de los aspectos que más afectan el tejido social de la población Afrocolombiana, se encuentra ***el desplazamiento forzado y la pérdida de territorio*** que ello conlleva. Según las estadísticas del Registro Único de Población Desplazada-RUPD, a corte 31 de diciembre de 2009, el total de población desplazada en el país ascendía a 3.303.979 personas de las cuales el 8.1% corresponde a población Afrocolombiana (268.135 personas). Teniendo en cuenta la cifra de población Afrocolombiana desplazada, y dado que según cifras del Censo 2005, se autoreconocieron como Afrocolombianos 4.311.757 personas, se concluye que al menos el 6% de los Afrocolombianos se encuentran en situación de desplazamiento.

Según las cifras del RUPD, del total de población Afrocolombiana desplazada, más de la mitad corresponde a mujeres, de las cuales a su vez, más de la mitad son niñas y mujeres jóvenes entre los 0 y los 25 años, lo que evidencia que el fenómeno del desplazamiento afecta con mayor fuerza a la población femenina.

Finalmente, cabe mencionar que la población perteneciente a otros grupos étnicos (indígenas y gitanos) en situación de desplazamiento representa el 2.8%, evidenciando que la población Afrocolombiana como grupo étnico es el que en mayor proporción sufre de este flagelo.

Cuadro 10. Estadística de población afrocolombiana por departamentos receptores de población desplazada

DEPARTAMENTO RECEPTOR	Hogares Afrocolombiano	Personas Afrocolombianas
AMAZONAS	17	35
ANTIOQUIA	5.445	17.641
ARAUCA	66	338
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3	8
ATLÁNTICO	581	2.575
BOGOTÁ, D.C.	4.420	14.696
BOLÍVAR	5.091	22.359
BOYACÁ	29	103
CALDAS	116	403
CAQUETÁ	504	2.145
CASANARE	27	100
CAUCA	1.085	4.150
CESAR	559	2.648
CHOCÓ	5.183	26.030
CÓRDOBA	5.165	26.302
CUNDINAMARCA	551	1.897
GUAINÍA	24	47
GUAVIARE	126	352
HUILA	195	735
LA GUAJIRA	1.897	8.781
MAGDALENA	3.176	19.385
META	561	1.983
NARIÑO	7.660	32.335
NORTE DE SANTANDER	115	501
PAIS	33	155
PUTUMAYO	352	1.225
QUINDIO	232	699
RISARALDA	1.365	5.225
SANTANDER	1.040	3.750
SUCRE	852	7.555
TOLIMA	722	2.712
VALLE DEL CAUCA	13.088	61.039
VAUPÉS	4	12
VICHADA	59	214
Total general	60.343	268.135

Fuente: SIPOD-Corte al 31 de Diciembre de 2009

Las causas de desplazamiento son diversas; no obstante, sobresalen por su impacto sobre los individuos y la comunidad, aquellos desplazamientos ocurridos por hechos de violencia a cargo de actores armados al margen de la ley.

Otro de los grandes problemas que enfrenta la población Afrocolombiana son las precarias condiciones en las cuales viven. Los *elevados índices de pobreza* de esta población inciden de forma directa en su situación social que debilita aún más el tejido social.

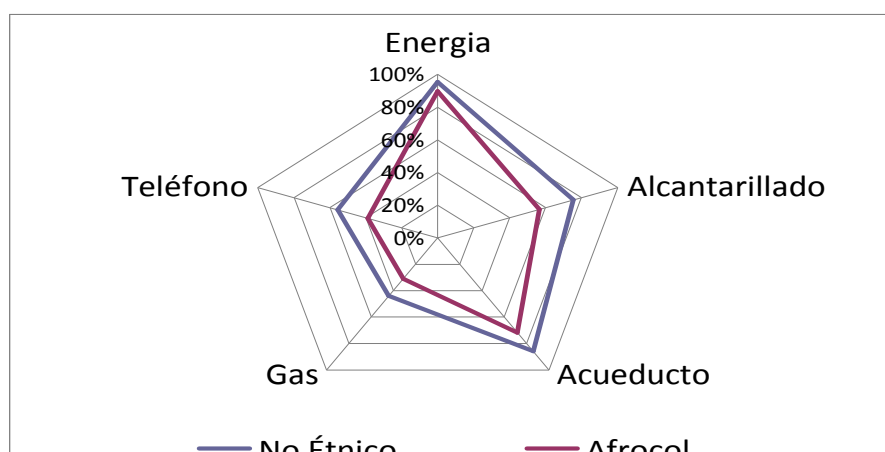
Así mismo, las condiciones de hábitat medida por las coberturas de servicios públicos domiciliarios muestran importantes rezagos. Según los datos de la Encuesta de Calidad de

vida en el 2003, los Afrocolombianos con vivienda propia (62%) superaban en promedio al número de propietarios en el nivel nacional (55%), pero sus condiciones eran significativamente más precarias por la baja cobertura de servicios públicos domiciliarios, hacinamiento, calidad de los materiales y su ubicación en zonas de inundación periódica y de alto riesgo, tanto en las zonas rurales como urbanas.

Como se mencionó, los hogares de la población Afrocolombiana presentan *menores tasas de cobertura en los servicios públicos* de agua potable, alcantarillado y evacuación de residuos, con una brecha respecto al resto de la población superior al 20%, con el riesgo asociado para la población de contraer enfermedades transmisibles, en especial, la enfermedad diarreica aguda que afecta de manera sensible a la población infantil (Gráfico 5).

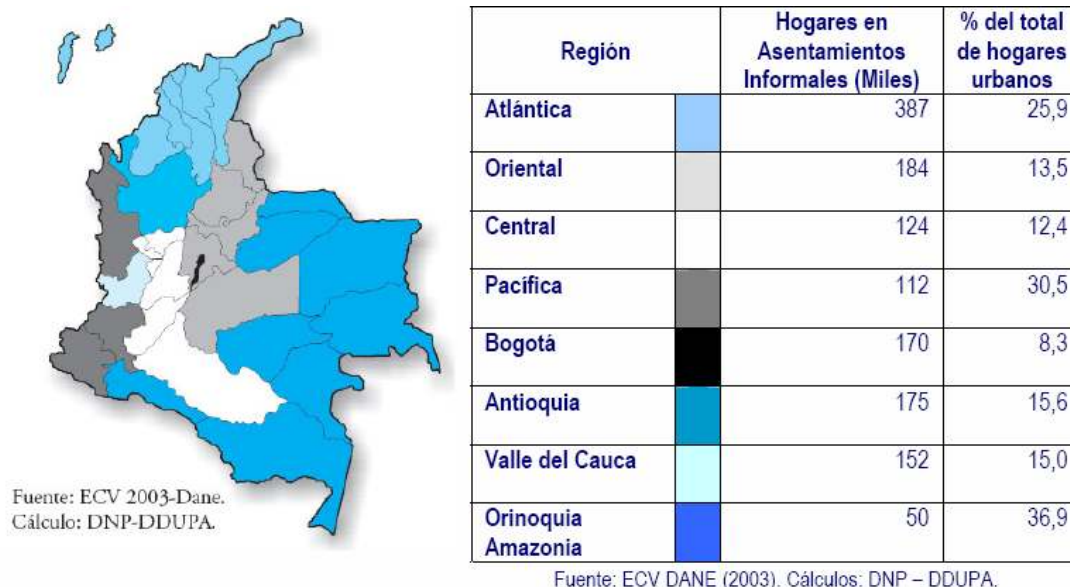
Con relación a la localización de *los hogares en asentamientos precarios*, el Cuadro 11 muestra que las regiones con mayor predominancia de asentamientos precarios son la Pacífica y Atlántica, mientras que la mayor magnitud y escala se concentra en la Costa Atlántica, la Región Oriental, Antioquia y Bogotá.

Gráfico 5. Dotación de servicios públicos domiciliarios según pertenencia étnica



Fuente: Mincultura /Universidad de los Andes. 2009

Cuadro 11. Estimación de Asentamientos Precarios- Distribución Regional



Para el caso de los municipios del Pacífico⁵⁶ la cobertura de acueducto es del 39% frente al 83% de promedio nacional; y la cobertura de alcantarillado es de 26% frente a una media nacional de 73%⁵⁷.

Por otra parte, el desplazamiento forzoso ha contribuido al desmejoramiento de la calidad y propiedad de vivienda para la población Afrocolombiana, ya que esta población tiende a ubicarse en las zonas marginales de las grandes ciudades como Cali, Bogotá, Barranquilla, Cartagena y Medellín en condiciones críticas de saneamiento básico y servicios públicos.

De acuerdo con lo anterior, se requiere en algunos casos adelantar procesos de reubicación, especialmente de aquellos hogares ubicados en zonas de inundación periódica y de alto riesgo, y en otros casos, dotar a los hogares, especialmente aquellos que presentan altos niveles de pobreza, de viviendas dignas, seguras y adecuadas según usos y costumbres.

⁵⁶ Corresponde a 46 municipios identificados en la Política de Estado para el Pacífico Colombiano, Conpes 3491 de 2007

⁵⁷ Fuente Censo Dane 2005

No obstante, pese a los esfuerzos del Gobierno Nacional adelantados en el marco de la Política Nacional de Vivienda - Programa de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social, y dado que solo se contempla especificidades para la población desplazada en general, afectada por desastres naturales, o víctima de actos de violencia, se estudiará la posibilidad de adelantar ajustes normativos que permita atender las particularidades de los grupos étnicos, y mejorar los sistemas de registro para la identificación de beneficiarios.

En relación con los procesos organizativos y la participación de la población Afrocolombiana en espacios de decisión, si bien se cuenta con 1.431 organizaciones y asociaciones inscritas en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y de Justicia, éstas en su gran mayoría son débiles y tienen baja legitimidad frente a sus bases. No obstante, es preciso reconocer que ha sido la dinámica organizativa un factor muy importante que ha contribuido a los avances hasta ahora alcanzados en materia normativa, de derechos humanos, propiedad colectiva de tierras, usos y conservación de territorios, recursos naturales, derechos sociales e individuales.

Entre las razones que explican la debilidad de los procesos organizativos se encuentran: a) falta de cohesión interna y de mecanismos de apoyo institucional para hacer real y efectiva la participación y el fortalecimiento organizativo; b) limitaciones en procesos de auto-reconocimiento y, c) falta de formación de líderes e insuficientes garantías para la participación en zonas de influencia de actores armados ilegales.

Por otra parte, los recursos son insuficientes para apoyar la participación y el fortalecimiento de los procesos organizativos representados en las Consultivas, lo cual ha reducido su capacidad para la gestión e interlocución con las entidades públicas. Por otra parte, la capacidad de gobierno y administración de los Consejos de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras creados por la Ley 70 de 1993, y sus juntas administradoras, sobre sus territorios y recursos naturales, es aún limitado: los Consejos

Comunitarios tienen acceso limitado a recursos para la administración de estos territorios, incluyendo el cumplimiento de sus responsabilidades ambientales, situación que contrasta con la situación de los resguardos indígenas que reciben recursos del Sistema General de Participaciones.

El *desarrollo institucional de las entidades territoriales* con alta población Afrocolombiana se caracteriza por su baja capacidad de planificación y gerencia y la *insuficiente apropiación de la normatividad étnica*. De un lado, la estructura organizativa de la institucionalidad pública no se ha permeado suficientemente del componente étnico en lo que respecta a los derechos de la población.

La baja capacidad institucional y fiscal de los municipios con mayoría de población Afrocolombiana se refleja en los siguientes aspectos:

- Debilidad en la producción y sistematización de información de calidad que permita caracterizar a la población según sus características de raza, género, etc; establecer la situación real de la gestión de la entidad territorial en beneficio de la población Afrocolombiana, lo cual afecta la toma de decisiones, el diseño de políticas públicas y la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Baja disponibilidad de equipos de cómputo, medios de comunicación (Internet, líneas telefónicas) y sistematización de procesos administrativos⁵⁸, lo cual incide en forma negativa en los resultados de la gestión.
- Bajo desempeño fiscal explicado principalmente por la alta dependencia de los recursos transferidos por la Nación como consecuencia de la baja generación de recursos propios, los elevados niveles de deuda y el alto porcentaje de ingresos destinados a funcionamiento lo cual reduce los recursos disponibles para inversión social.

⁵⁸ Nómina, planta docente, entre otros.

Todo lo anterior se convierte en un obstáculo estructural para que las entidades territoriales brinden la atención directa que les corresponde, y cumplan con la normativa en materia de participación, consulta y concertación con las comunidades afectadas.

No obstante lo anterior, la población Afrocolombiana se encuentra en un proceso de mayor visibilización e inserción en los espacios de decisión del país, aunque también se presentan asimetrías en la representación política y en los cargos directivos del nivel nacional. Si bien la presencia Afrocolombiana se ha visto reflejada en algunos cargos directivos, en la mayoría de espacios del sector público y privado no tiene representación.

No menos importante, es la *debilidad en la estructura familiar y la discriminación de la mujer Afrocolombiana*. Si bien el rol de las mujeres es muy importante por su condición de generadoras de vida, responsables del bienestar de sus familias y de ciertos oficios como la crianza de los hijos, mantener las tradiciones, la relación con el entorno, aún son sometidas a situaciones de inequidad y de subordinación, padecen los rigores del maltrato intrafamiliar, y el desconocimiento de sus aportes tanto económicos como sociales, y culturales a la comunidad.

Lo anterior indica la necesidad de diseñar estrategias que transformen sus condiciones y a cambio le brinde las oportunidades para su posicionamiento, especialmente a través de oportunidades para el mejoramiento de su nivel educativo, y una mayor representación en los espacios de participación y de decisión.

Eje problemático 4: Políticas, planes, programas, proyectos y normas insuficientes o que no se implementan de manera adecuada

Adicional a las políticas, planes y proyectos señalados en el Capítulo de Antecedentes, una de las principales acciones emprendidas por el Gobierno nacional para beneficio de

las Comunidades Negras, es el desarrollo de una política de titulación colectiva de tierras baldías en cumplimiento de la Ley 70 de 1993.

Así mismo, se han aprobado leyes y otros documentos de política, especialmente orientados a población infantil y juvenil, que benefician a la población Afrocolombiana del país, entre ellos:

- Conpes 102 de 2006 “Red de Protección Social contra la Extrema Pobreza”.
- Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”.
- Conpes 109 de 2007 “Política Pública Nacional de Primera Infancia – Colombia por la Primera Infancia.
- Conpes 113 del 2008 “Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Ley 1295 de 2009 por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la Primera Infancia de los sectores clasificados como 1,2 y 3 del SISBEN.

No obstante lo anterior, se identifica la necesidad de reglamentar o modificar algunas leyes que permitan mejorar la focalización de las políticas en regiones y municipios con mayor población Afrocolombiana.

Eje problemático 5: Pérdida de gobernabilidad y desinstitucionalización del territorio

El territorio y el ambiente son aspectos sustanciales a los derechos y al proyecto de vida de la población Afrocolombiana, y se constituye en el centro y base del derecho a la identidad cultural y al etnodesarrollo, tanto en asentamientos urbanos como rurales⁵⁹.

⁵⁹ El territorio y en especial su posesión permitió la germinación de la cultura que se convirtió en una historia de resiliencia, ingenio, intercambios, tesón, convivencia interétnica, superación, conservación de la naturaleza y resistencia. Mosquera, C; León, R; Rodríguez, M. 2009. Escenarios post Durban: Para pueblos y personas negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras. Unal.

No obstante estar sus territorios en zonas estratégicas y de gran riqueza biológica (p.e. región Pacífico e Insular), la pobreza de esta población conduce a la implementación de prácticas que afectan negativamente a la biodiversidad.

Si bien en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 se han otorgado 160 títulos colectivos que corresponden a 5.242.264 hectáreas⁶⁰ las cuales han beneficiando a 63.097 familias de los departamentos de Antioquia, Valle, Nariño, Chocó, Cauca, Risaralda, se han presentado situaciones de pérdida de la garantía jurídica de la propiedad de sus territorios, como ha sido el caso de Jiguamindó y Curvaradó en el Chocó, en donde ha sido necesario por parte del Gobierno Nacional adelantar un proceso de clarificación de la propiedad con el propósito de salvaguardar dichos territorios de carácter colectivo, dado que los derechos de la identidad cultural y la autonomía están estrechamente ligados a los derechos de la tierra y del territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario avanzar entre otros en:

- Fortalecer el marco normativo que evite ambigüedades o vacíos que tengan como consecuencia la vulneración de los derechos colectivos a la propiedad.
- Mejorar la coordinación y articulación de las actuaciones de las entidades nacionales encargadas de adelantar el proceso de adquisición y titulación de propiedad colectiva para comunidades negras.
- Fortalecer los Consejos Comunitarios y las organizaciones de base, dada su debilidad y pérdida de representatividad, para que se conviertan en los primeros garantes de su derecho al territorio y en semilleros de líderes de la comunidad.
- Asignar recursos para continuar con el proceso de titulación colectiva.

Por otra parte, teniendo en cuenta que una importante población Afrocolombiana, no se encuentra asentada en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, y que esta población tiene limitado acceso a la propiedad de la tierra, se considera necesario impulsar un proceso de adquisición de tierras acompañado de proyectos

⁶⁰ Información que corresponde a los títulos adjudicados entre 1996-2008 (septiembre), según información de INCODER.

productivos que impidan que dicha población migre hacia las ciudades y engrosen los cinturones de miseria.

Otro factor que genera pérdida de gobernabilidad en el territorio, es la presencia de actores armados al margen de la ley y grupos de narcotráfico especialmente en territorios de comunidades negras. Esta situación ha generado desplazamiento, pérdida de territorio, vinculación de la población en actividades ilegales, en detrimento de las condiciones de vida y de pervivencia como grupo étnico.

Eje problemático 6: Prácticas sociales de discriminación racial

La Constitución Política de 1991, después de 140 años de abolida la esclavitud en Colombia⁶¹, reconoció el carácter pluriétnico y multicultural de la Nación, y estableció la obligación del Estado de proteger a los ciudadanos para que gocen de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación.

Así mismo, con la aprobación de la Ley 22 de 1981 que adopta “La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial” de Naciones Unidas (Resolución 2106), el Gobierno Nacional condena la discriminación racial y se compromete a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas⁶².

No obstante los grandes esfuerzos adelantados por el Gobierno Nacional, a través de la expedición de marco normativo y ratificación de convenios internacionales y del diseño y ejecución de planes, programas y proyectos, persisten *prácticas sociales* de desconocimiento y valoración a la diversidad étnica y cultural, y su aporte a la construcción de la Nación colombiana⁶³.

⁶¹ En Colombia la esclavitud fue abolida oficialmente, el 21 de mayo de 1851 bajo la presidencia de José Hilario López.

⁶² Ley 22 de 1981. Art. 2

⁶³ Comisión Intersectorial para el avance de la población Afrocolombiana. Mayo 2009

Esta exclusión de la memoria histórica tiene una connotación especial dado que el papel de esta población ha sido reducido al tema de la esclavitud y la emancipación, tema en el cual fueron vistos como sujetos pasivos, *víctimas* de la esclavización y *beneficiarios* de la libertad conquistada por otros, y no como constructores y protagonistas del proceso histórico colombiano⁶⁴.

De igual manera, la Corte Constitucional en su Auto 005 de 2009 relacionado con el desplazamiento forzado que padece este grupo étnico, reconoce que existe una exclusión estructural de la población Afrocolombiana que la coloca en situación de mayor marginación y vulnerabilidad.

Por su parte, Universidades como Los Andes y Universidad del Valle adelantaron estudios⁶⁵ en los cuales se concluye:

- Que en el caso de la población Afrocolombiana, la pobreza y exclusión social están asociadas a la discriminación racial, lo cual limita el acceso y disfrute de los activos sociales a los que, con mayores ventajas, acceden el resto de los colombianos.
- Si bien, difícilmente las instituciones, empresas y demás organizaciones aceptan ejercer acciones discriminatorias lo que hace que se convierta en un fenómeno encubierto, es posible estudiar el impacto de la discriminación a través de la comparación de las cifras oficiales (pobreza, acceso a servicios básicos, etc.); sin embargo existe un vacío estadístico que permita mediciones directas para estudiar el impacto de la discriminación racial.

⁶⁴ Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio y Dirección de Poblaciones. Los Afrocolombianos: recuperación y resignificación histórica de su papel en la construcción de la nación colombiana: De la Recomendación 6.6 de la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana 2009. Agosto 15 de 2009

⁶⁵ Estos centros universitarios adelantaron estos estudios en el marco del proceso de la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana.

- Es común que los Afrocolombianos tengan mayores dificultades para acceder a servicios básicos de educación y salud, a servicios productivos, especialmente el crédito, a cargos directivos de instituciones y empresas, al alquiler de viviendas y en general a las oportunidades sociales.
- La educación de los Afrocolombianos es de menor calidad que la del resto de la población, lo mismo sucede con los servicios de salud; esto se suele explicar principalmente por razones socio-económicas.
- Existen barreras objetivas y también barreras subjetivas en los tomadores de decisiones para proveer de servicios adecuados y de calidad a la población Afrocolombiana. Estas barreras subjetivas nacen generalmente de la incompreensión de las particularidades culturales de los Afrocolombianos, de su historia, y de las diferencias sociales que han llevado a gran parte de la población Afrocolombiana a condiciones de marginalidad y vulnerabilidad.
- La participación porcentual de la población Afrocolombiana en el conjunto de la población nacional no se ve reflejada en la administración pública.

VI. OBJETIVO

OBJETIVO CENTRAL:

La política que se propone en el presente documento Conpes, busca implementar soluciones para generar oportunidades de acceso al desarrollo humano sostenible, y reducir la brecha en la condiciones de vida de la población Afrocolombiana respecto al resto de la población del país.

Por ello, es importante poner en marcha *acciones afirmativas* que permitan el ejercicio y disfrute de los derechos individuales y colectivos de esta población.

VII. PLAN DE ACCIÓN

A continuación se describen las estrategias y acciones para alcanzar los objetivos de la Política para promover la igualdad de oportunidades para la población Afrocolombiana.

EJE PROBLEMÁTICO 1: Baja productividad y competitividad de las actividades productivas

▪ OBJETIVO 1: Generar innovación y desarrollo productivo

Acciones:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MCIT, a través del Fomipyme:

- Brindar capacitación general para la formulación de proyectos productivos a las empresas en las ciudades o municipios desde donde se puedan cubrir las zonas de concentración de la población Afrocolombiana. Esta acción se adelantará en dieciocho meses.
- Impulsar a través de capacitaciones específicas, la presentación de proyectos al Fomipyme, enfatizando en los beneficios de la asociatividad, la formalidad, el acceso a las compras estatales y a la demanda de las grandes empresas. Esta acción se adelantará en dieciocho meses.
- Consolidar un núcleo de estructuradores de proyectos que conozcan las vocaciones productivas y las potencialidades económicas de las regiones en las cuáles se concentra la población Afrocolombiana. Esta acción se adelantará en dieciocho meses.
- Promover capacitaciones para la formulación de proyectos de desarrollo de proveedores, teniendo en cuenta el grado de desarrollo de las empresas Mipymes

que tengan potencial para llegar a ser proveedoras de las grandes empresas. Esta acción se adelantará en dieciocho meses.

- Para el año 2010 y 2011 destinar un porcentaje del presupuesto del Fomipyme para adelantar una convocatoria específica que beneficie a la población Afrocolombiana. El monto destinado anualmente será incrementado sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fomipyme.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MCIT:

- Propiciar la articulación de acciones concretas de desarrollo productivo y competitivo de las actividades económicas de las regiones con presencia importante de población Afrocolombiana, con los Planes Regionales de Competitividad. Esta acción se adelantará en seis meses.
- Presentar ante la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional -Acción Social, para su gestión ante la cooperación internacional una propuesta que permita el diseño de un esquema especial de atracción de inversión en el departamento del Chocó, como un ejercicio piloto de desarrollo productivo de la población Afrocolombiana. Para adelantar esta acción, el SENA contribuirá con su experiencia y conocimiento de la región. Esta acción se adelantará en cuatro meses.
- Promover con apoyo de la Red Nacional y las Redes Regionales de Emprendimiento, la difusión de la política nacional de emprendimiento, sus avances y los mecanismos que facilitan la creación de empresas en condiciones formales en Colombia. Esta acción se adelantará en dieciocho meses.
- A través de Proexport -Red Nacional ZEIKY (centros de información y asesoría en comercio exterior) y del Programa de Formación Exportadora, brindar

capacitación a personas naturales, empresas potencialmente exportadoras y empresas exportadoras, para que fortalezcan su proceso de internacionalización.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:

- Con el apoyo de las autoridades ambientales y del Invemar, en el marco de sus competencias, realizar programas orientados a la implementación y fortalecimiento de programas de sostenibilidad y de aseguramiento de la calidad en la extracción, proceso y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, teniendo en cuenta los estándares internacionales, para responder a requerimientos como: trazabilidad, ecoetiquetado, HACCP⁶⁶, entre otros.

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA:

- Realizar acciones de formación orientados a la implementación y fortalecimiento de programas de aseguramiento de calidad en la extracción, proceso y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, teniendo en cuenta los estándares internacionales, para responder a requerimientos como: trazabilidad, ecoetiquetado, entre otros.
- Promover la creación y fortalecimiento de empresas en los sectores de alimentos, agroindustria, turismo, energía, minería, biodiversidad, pesca, acuicultura y tecnologías limpias, entre otros, a partir de un conjunto de estrategias relacionadas con acciones de formación y capacitación que induzcan el emprendimiento innovador, asesoría y acompañamiento - de las unidades de emprendimiento - en la formulación de planes de negocio coherentes con el desarrollo productivo regional y con sustento técnico suficiente que hagan viable la posibilidad de ser puestos a consideración de diferentes fuentes de financiamiento, entre ellas el Fondo Emprender, ruedas de negocio para la identificación de iniciativas

⁶⁶ Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos

emprendedoras y convenios de adhesión entre las autoridades departamentales y municipales y el Fondo Emprender, como mecanismo para la realización de convocatorias cerradas.

- Sostener, en coherencia con lo anterior, el crecimiento de las metas de los cupos de formación técnica y tecnológica en las regiones que concentran la mayor cantidad de población afrodescendiente del país y en consecuencia se mejoren las capacidades productivas y el bienestar de estas comunidades beneficiarias. Esta acción se llevará a cabo hasta el 2012.
- Apoyar la formulación de planes de negocios de organizaciones Afrocolombianas en el campo artístico para que puedan ser presentados a las convocatorias de las entidades públicas y privadas de financiación de proyectos.
- Fortalecer y ampliar la oferta de formación y proyectos productivos en la línea de industrias creativas mediante las acciones del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, para que la población Afrocolombiana conforme empresas culturales en las regiones y municipios con población mayoritariamente Afrocolombiana.
- Desarrollar proyectos productivos en líneas de transformación productiva (Aceites esenciales – Acuícola – Alimentación alternativa, Turismo), en la Población Afrocolombiana, mediante las acciones de Jóvenes Rurales Emprendedores del Pacífico, en municipios con población mayoritariamente Afrocolombiana.
- Fortalecer las unidades productivas resultantes de en las líneas anteriores: Agroindustria, Industrias Creativas, y de servicios, en municipios con población mayoritariamente Afrocolombiana.

En desarrollo de lo anterior, se adelantará un proyecto piloto en el municipio de Guapi (Cauca), en donde se instalará en un plazo máximo de dos meses, una

planta para el procesamiento de aceites esenciales, y se acompañará el proceso de comercialización.

- Fortalecer las acciones del Programa Líderes para el Desarrollo, para la implementación de proyectos en municipios con población mayoritariamente Afrocolombiana, y cuyo entorno son de economías de transición.
- Implementar pasantías dirigidas a afianzar las competencias en inglés de los colombianos en el Archipiélago de San Andrés y Providencia.

El Ministerio de Cultura:

- A través de su programa de emprendimiento cultural, priorizar las empresas culturales en municipios mayoritariamente Afrocolombianos. Con este enfoque, priorizará los emprendimientos culturales de jóvenes en riesgo y mujeres en condiciones de vulnerabilidad, particularmente empresas de gastronomía y música⁶⁷. Esta acción se adelantará en el período 2010-2015.
- Apoyar la creación y/o fortalecimiento de las escuelas de artes y oficios, en municipios mayoritariamente Afrocolombianos como centros de formación y producción artística y cultural. Lo anterior, se llevará a cabo bajo el esquema del programa de Escuelas Taller, y se estructurará y pondrá en marcha 6 Escuelas. Esta acción se adelantará en el período 2010-2015.
- Apoyar los procesos de generación de capacidades de las organizaciones de afrocolombianos en el campo artístico para la gestión y el emprendimiento cultural.

⁶⁷ Compendio de Políticas públicas, Ministerio de Cultura. P. 574

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social:

- Impulsar en el 2011 alianzas entre la empresa privada, el sector público y las comunidades para fortalecer el deporte como oportunidad empresarial para esta población, para ello, se trabajará en materia de generación de escuelas deportivas con énfasis en alto rendimiento, capacitación y formación de directores técnicos, formación en representación legal de deportistas y la creación de clubes deportivos que participen en las ligas nacionales.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

- Definir al interior de la Dirección de Desarrollo Rural, a partir de mayo de 2010, un responsable que organice la oferta pública y privada para el fomento y desarrollo agropecuario, y coordine actividades para que se incluya en los programas agropecuarios un componente especial de atención a las comunidades rurales Afrocolombianas.
- **OBJETIVO 2: Promoción del desarrollo económico e igualdad en materia de empleo**

Acciones:

El Ministerio de la Protección Social:

- Diseñar un programa de promoción de los derechos laborales de la población Afrocolombiana, el cual se orientará a promover en las empresas una cultura de la no discriminación laboral por condiciones de etnia o género.
- Incluir un módulo para el diagnóstico y caracterización en materia laboral de la población Afrocolombiana en los Observatorios de Empleo.

El Departamento Nacional de Planeación-DNP:

- En un plazo no mayor a un año, avanzar en una propuesta de reglamentación del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, con el propósito de establecer mecanismos que fomenten en la ejecución de contratos estatales la provisión de bienes, obras y servicios utilizando mano de obra local o departamental, siempre que se garantice las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Este mecanismo fomentará que en los contratos que se ejecuten en las regiones en donde exista una importante proporción de población Afrocolombiana, se contrate preferentemente a población Afrocolombiana.

Así mismo, se avanzará en la reglamentación del inciso 2 del artículo 12 de dicha Ley, en relación con la aplicación de las salvaguardas y las condiciones especiales para otorgar beneficios a "grupos marginados o discriminados" que se agrupen bajo la modalidad de Mipymes y a establecer si se considera necesario, reglas especiales para la población Afrocolombiana, complementando lo dispuesto en el Decreto 3806 de 2009 que reglamentó la procedencia de este mecanismo.

- A través de la Dirección de Desarrollo Empresarial del DNP, identificar portafolio de proyectos de inversión y planes en regiones con significativa población Afrocolombiana, partiendo de los ejercicios de planeación estratégica realizados recientemente (Planes Regionales de Competitividad, iniciativas de promoción turística y en las agendas de ciencia tecnología e innovación). Adicionalmente, explorar alternativas y mecanismos que permitan la inserción de esta población en el sector empresarial.

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional:

- Iniciar en el 2010 el proceso de Certificación por parte del National Diversity Council (Consejo Nacional de la Diversidad - USA), la cual promoverá la

contratación de al menos el 10% de la planta de personal y contratistas con población Afrocolombiana, y la creación del Capítulo Colombia del Consejo Nacional de la Diversidad (National Diversity Council).

Al Ministerio de Minas y Energía y el IPSE, promoverá al 2012:

- Construcción de la línea de interconexión eléctrica entre los departamentos de Cauca y Nariño, que comprende una línea de Transmisión a 115 kV desde Popayán hasta Guapi - Cauca, línea de subtransmisión a 34.5 kV desde Guapi hacia Timbiquí y López de Micay en el Cauca, línea de subtransmisión a 34.5 kV desde Guapi hacia Santabárbara de Iscuandé, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera y Francisco Pizarro. Costo del proyecto: \$210.000 millones aprobados por el FAZNI, beneficiando a 53.230 habitantes.
- Elaborar diseños de interconexión eléctrica en el departamento del Chocó para resolver la problemática estructural de los municipios de Unguía, Acandí, Nuquí, Bahía Solano, Bojayá y Bete⁶⁸.
- **OBJETIVO 3: Mejoramiento de las condiciones de acceso a los servicios financieros**

Acciones:

El Fondo Nacional de Garantías -FNG:

- Promover, a través del Fondo Nacional de Garantías-FNG, el acceso a la población Afrocolombiana al sistema financiero, entre otros mecanismos, mediante el establecimiento de una garantía en este Fondo para dicha población.

⁶⁸ Para la ejecución de este proyecto se requieren aproximadamente \$79.200 millones, beneficiando a 57.648 habitantes.

El FNG podrá respaldar créditos para actividades productivas de manera automática con cobertura del 50%. Así mismo, en coordinación con Acción Social, se buscarán alternativas para obtener recursos que permitan que esta garantía pueda ser otorgada en las condiciones especiales que determine la Junta Directiva del FNG, de tal forma que se pueda incentivar el acceso al crédito a la población objeto de este CONPES.

BANCOLDEX:

- Promover las diferentes líneas de crédito existentes, con el propósito de mejorar el acceso al crédito a las Mipymes de la población Afrocolombiana.
- Fomentar durante el 2010 al proceso de profundización financiera liderado por la Banca de las Oportunidades, para lo cual, es necesario extender la acción de este instrumento a los municipios sin presencia financiera ubicados en los Departamentos de Chocó, Nariño y Cauca, a través del otorgamiento de un incentivo para la apertura de corresponsales no bancarios u otros puntos de contacto.
- Diseñar e implementar durante el 2010-2011, de Grupos de Ahorro y Crédito en las zonas del país cuya presencia de población Afrocolombiana sea significativa, con el apoyo del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, administrado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX.
- A través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MCIT los proyectos financiados en su oportunidad por el FOMIPYME, de personas naturales o jurídicas que cuenten con actividades empresariales en funcionamiento serán presentados a BANCOLDEX, para remitidos a los intermediarios financieros más idóneos de acuerdo a su perfil.

EJE PROBLEMÁTICO 2: Bajos niveles de escolaridad, debido a dificultades de acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo dificultando la superación de la pobreza.

- **OBJETIVO 1: Garantizar la oferta de programas de alfabetización con enfoque cultural**

Acciones:

El Ministerio de Educación Nacional:

- Orientar a las entidades territoriales certificadas como responsables de la prestación del servicio educativo, para la implementación del Proyecto Nacional de Alfabetización y educación básica, con el fin de beneficiar a 20.000 jóvenes y adultos con modelos contextualizados durante la presente vigencia. El MEN tiene previsto una meta al 2013 de 80.000 jóvenes y adultos beneficiados.
- **OBJETIVO 2: Facilitar el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en la educación inicial, preescolar, básica y media⁶⁹.**

El **Ministerio de Educación Nacional** en alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Entidades Territoriales continuará garantizando la sostenibilidad de las acciones de reconocimiento e inclusión de las poblaciones Afrocolombianas en materia de atención educativa, en el marco de una atención integral, y fortaleciendo las estrategias que se han venido implementando, de la siguiente manera:

⁶⁹ Todas las acciones propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, son acciones a realizar durante el año 2010.

Educación inicial

- Garantizar una oferta de atención integral en cuidado, nutrición, salud y educación inicial a 45.000 niños y niñas Afrocolombianos menores de 5 años en el año 2010, a través de modalidades diferenciadas que respondan a las necesidades y características culturales de estos y sus familias y comunidades.
- Garantizar durante el año 2010 atención integral en el departamento del Chocó a 13.000⁷⁰ niños y niñas Afrocolombianos, a través de modalidades flexibles que respondan a los planes de etnodesarrollo de la población Afrocolombiana y a las necesidades y características culturales de estas.
- Construir en la actual vigencia, Centros de Infancia y Familia en Chocó con capacidad para por 3.500 cupos, con el fin de brindar espacios adecuados para la atención integral a la primera infancia.
- Fortalecer la implementación del Sistema de Información de Primera Infancia (SIPI) con el fin de garantizar el registro y la caracterización de la población menor de 5 años Afrocolombiana atendida en el marco del Programa de Atención Integral de la Primera Infancia - PAIPI. Esta acción se tiene previsto ser adelantada en la actual vigencia.

Educación preescolar, básica y media

- Desarrollar 33 proyectos de infraestructura educativa que beneficiarán a 31 instituciones educativas en 13 municipios de población mayoritariamente Afrocolombianas. Estas obras, que se llevaran a cabo en el 2010, contemplan la construcción de 212 aulas, beneficiando a 13.870 estudiantes.

⁷⁰ Esta cifra está incluida dentro de los 45.000 de cobertura nacional.

- Capacitar durante la actual vigencia a los funcionarios de las entidades territoriales con mayor proporción de población Afrocolombiana para que en el registro de la matrícula se caracterice la población y se logre incrementar el porcentaje de reporte caracterizado en cerca de un 2%.
- Orientar a las entidades territoriales certificadas como responsables de la prestación del servicio educativo, en la implementación de estrategias de cobertura a favor de la población Afrocolombiana, específicamente en la búsqueda de población Afrocolombiana por fuera del sistema educativo y definición de acciones para la prestación del servicio educativo.
- Promover en las entidades territoriales con mayor población Afrocolombiana, la correcta focalización de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para el programa de Alimentación Escolar para dicha población, en 28 entidades territoriales certificadas, a las cuales pertenecen los municipios con población Afrocolombiana mayor o igual al 30% o son las ciudades que concentran la mayor población Afrocolombiana⁷¹.
- Implementar modelos flexibles pertinentes en algunos municipios con población Afrocolombiana mayor o igual al 30% y las ciudades que concentran la mayor población Afrocolombiana, con los cuales se beneficiarán 5.076 estudiantes.
- **OBJETIVO 3: Mejorar la calidad y pertinencia de la educación**

Para garantizar el derecho constitucional de la población Afrocolombiana de tener un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etno cultural, el **Ministerio de Educación Nacional** implementará en la actual vigencia las siguientes acciones:

⁷¹ Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla, Antioquia, Turbo, Apartadó, Cundinamarca, Girardot, Córdoba, Chocó, Quibdó, San Andrés, Santander, Sucre, Valle, Buenaventura, Nariño, Tumaco, Magdalena, La Guajira, Caldas, Boyacá, Bolívar, Cartagena, Cesar, Atlántico, y Cauca

Acciones:

- Desarrollar un proceso de capacitación, seguimiento y evaluación diferenciada a las entidades territoriales certificadas con población Afrocolombiana igual o superior al 30%, para la implementación de la “Guía operativa para la prestación del servicio de atención integral a la Primera Infancia”, y para el diseño e implementación del Plan de Atención Integral (PAI) a la primera infancia. Esta acción está dirigida a los equipos técnicos y prestadores del servicio, responsables de la implementación de la política educativa de primera infancia, en las diferentes modalidades de atención.
- Realizar un proceso de capacitación para la difusión y validación del documento “Desarrollo Infantil y Competencias en la Primera Infancia”, dirigido a 3.500 agentes educativos que trabajen con niños y niñas menores de 5 años y/o que adelantan acciones para favorecer la atención integral de la primera infancia, en las entidades territoriales a las que pertenecen los municipios con población Afrocolombiana igual o superior al 30%.
- Participar en las reuniones de la Comisión Consultiva de Alto Nivel y continuar el trabajo adelantado con la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras (CPN), con el objetivo de fortalecer los lineamientos de política educativa para la atención a la población Afrocolombiana y la propuesta de acciones concretas en las secretarías de educación.
- Brindar orientaciones a las entidades territoriales para reconocer e incluir los consejos comunitarios para definir e implementar los procesos educativos en las comunidades de su jurisdicción.
- Acompañar el diseño e implementación de Proyectos Etnoeducativos en los territorios colectivos del departamento de Nariño, golfo de Tribugá (Chocó), y fortalecer el proceso en San Basilio de Palenque, y los territorios colectivos. Estos

proyectos buscan fortalecer los procesos educativos propios y orientar la escolarización de su población de acuerdo con los principios organizativos, sociales, culturales y lingüísticos, de cada una de las comunidades, propiciando su permanencia, respeto y autonomía. Con estos proyectos se beneficiarán a 103.758 estudiantes, 3.254 docentes y 258 establecimientos educativos.

- Dentro de las estrategias de visibilización de los grupos étnicos, realizar el Foro Etnoeducativo Internacional que tiene como objetivo conocer las políticas públicas educativas para la atención de los grupos étnicos y experiencias significativas, desde la visión de los Ministerios de Educación de países latinoamericanos, de las etnias y de la academia.
- Realizar 15 talleres de socialización y formación en la Cátedra de Estudios Afrocolombianos dirigidos a 750 docentes, con el fin de fortalecer el trabajo en el aula y promover la interculturalidad, inclusión y erradicación de la discriminación racial. Se entregarán 9.000 ejemplares en los municipios que atienden población mayoritariamente Afrocolombianas.
- En el marco del Programa Historia Hoy, realizar 5 talleres de formación docente sobre investigación histórica como estrategia pedagógica, escritura y producción de saber e historia local en San Basilio de Palenque y dos municipios del departamento de Nariño.
- Brindar acompañamiento en el marco del Programa Historia Hoy, a 10 Instituciones Educativas en San Basilio de Palenque y Tumaco.
- Brindar acompañamiento a 44 establecimientos educativos de bajo logro en municipios con población afrocolombiana superior al 30%, con el objetivo de fortalecer las áreas de gestión directiva, administrativa y financiera, académica y de la comunidad.

- Fortalecer el uso de tecnologías de la información y la comunicación en los municipios con mayor población Afrocolombiana, a través de dotación de equipos en establecimientos educativos y formación de docentes.
- Fortalecer las acciones del Programa Nacional de Bilinguismo en la Isla de San Andrés y Providencia, orientadas a la capacitación de docentes en Inglés como segunda lengua y a la realización de misiones lingüísticas, lo anterior con el fin de contribuir a la consolidación de la Isla como destino de aprendizaje de esta lengua.
- **OBJETIVO 4: Facilitar el acceso y permanencia de los jóvenes en la educación superior**

Acciones:

El Ministerio de Educación Nacional durante la actual vigencia:

- En el marco de la autonomía universitaria, apoyar en las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, el desarrollo de acciones afirmativas que favorezcan el acceso, permanencia y graduación de la población Afrocolombiana.
- Promover el fortalecimiento de los CERES en los territorios con presencia de población Afrocolombiana y estudiar la viabilidad de implementar nuevos CERES en dichas zonas; estos estudios estarán sujetos a la presentación de las propuestas correspondientes.
- Promover la continuidad del “Programa para formación de líderes afrodescendientes a nivel de postgrado en el exterior”, mediante convenios con entidades de Cooperación Internacional e ICETEX.

- Coordinar acciones con el ICETEX orientadas al ajuste de las condiciones de otorgamiento de las becas del “Fondo Especial de Créditos Condonables para Estudiantes de las comunidades Afrocolombianas”, actualmente administrado por el ICETEX, con el fin de contribuir en su fortalecimiento en términos de: garantizar la entrega de becas a los jóvenes de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal con mayores calidades académicas, y hacer un acompañamiento a los procesos de selección y seguimiento al impacto del fondo.
- Promover la creación de un fondo de créditos para el acceso a la educación superior dirigido específicamente a la población afrocolombiana que administre el ICETEX, a través del cual se otorguen créditos para matrícula y subsidios de sostenimiento a esta población.

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA:

- Fortalecer alianzas con instituciones de educativas, para desarrollar competencias que mejoren la empleabilidad de los Jóvenes afrocolombianos.

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y el Ministerio de Educación Nacional -MEN:

- Promover la articulación entre instituciones de formación de diferentes niveles, educación media, técnica y tecnológica y universidades, con el objeto de facilitar la movilidad de los estudiantes.

La Escuela Superior de Administración Pública –ESAP:

- Reglamentará un programa de becas de excelencia académica para cursar programas de formación profesional en Administración Pública, dirigido a población afrocolombiana de estratos 1 y 2, focalizado a los Departamentos con mayor población afrocolombiana. La acción será ejecutada una vez estén dadas

las condiciones de orden académico, administrativo y financiero, que así lo permitan y dentro del periodo comprendido entre el año 2012 y 2019. Al término del año 2019, se espera contar con 40 profesionales en Administración Pública y /o Administración Pública Territorial.

EJE PROBLEMÁTICO 3: Fragmentación del tejido social

- **OBJETIVO 1: Prevenir el desplazamiento forzado, la pérdida del territorio y atender el desplazamiento teniendo en consideración la variable étnica**

Acciones:

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional:

- Implementar en la presente vigencia, las estrategias y programas orientados a fortalecer la Asistencia Humanitaria a la población afrocolombiana en inminencia de riesgo de desplazamiento.
- Coordinar y supervisar en la presente vigencia, el aprovisionamiento alimentario y apoyo a la seguridad alimentaria mediante el programa RESA en municipios de mayor población Afrocolombiana.
- Promover en el 2010 la inclusión del enfoque diferencial, como coordinador del Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada –SNAIPD, para que los Ministerios y entidades que hacen parte de esta instancia, lo incluyan en las acciones que ejecutan en beneficio de la población desplazada Afrocolombiana.
- Promover la priorización de la población afrocolombiana en los tres componentes de la nueva Política Pública de Prevención y Atención al Desplazamiento.

- En el marco de la Estrategia Red Juntos, buscar cubrir la totalidad de los municipios con mayor población Afrocolombiana.
- **OBJETIVO 2: Mejorar las condiciones de habitabilidad y entorno en los asentamientos de población mayoritariamente Afrocolombiana**

Acciones:

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- Acción Social:

- Impulsar especialmente en ciudades y municipios con población Afrocolombianas retornada, los programas de Generación de Ingresos. Así mismo, en el Programa de Gestión de Hábitat y Vivienda para las vigencias 2010 y 2011.

El Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial-MAVDT

- Apoyar la identificación de estrategias, iniciativas y/o proyectos en el marco del mecanismo denominado Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación Forestal (REDD), con el objeto de asegurar y reconocer el mantenimiento de la oferta de servicios ambientales que generan los recursos forestales y así contribuir tanto al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones locales como al desarrollo sostenible de la nación. En el desarrollo del mecanismo REDD se consideraran los lineamientos de la Política Nacional de Biodiversidad y El Plan Nacional de Desarrollo Forestal, así como el contexto socio cultural de los territorios de comunidades Afrocolombianas.

▪ **OBJETIVO 3: Fortalecer la estructura familiar y el sistema de valores en la población Afrocolombiana**

Acciones:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF:

- A través del Grupo de Asuntos Étnicos de la Dirección de Prevención, diseñar e implementar con la participación de la población Afrocolombiana, los lineamientos técnicos de atención diferencial, acordes a sus tradiciones y particularidades culturales.
- Avanzar en la estructuración e implementación de minutas con enfoque diferencial para población Afrocolombiana en aquellos programas del ICBF que impliquen complementación alimentaria, teniendo en cuenta sus alimentos, preparaciones tradicionales y particularidades culturales.
- Ajustar, si se requiere, el Sistema de Supervisión en aquellos componentes que impliquen un enfoque diferencial en la ejecución de los programas que ofrece con base en los lineamientos técnicos previamente definidos.
- Adelantar una caracterización clara y actualizada de los adolescentes de la población Afrocolombiana que cometen delitos o infracción a la ley, e implementar proyectos dentro de los establecidos para atención y restablecimiento a adolescentes del SRPA, que fomenten y fortalezcan lo relacionado con costumbres de esta población, afirmando y valorando su condición con el fin de promover identidad.

EJE PROBLEMÁTICO 4: Políticas, planes, programas, proyectos y normas insuficientes o que no se implementan de manera adecuada

- **OBJETIVO 1: Inclusión y fortalecimiento de la variable étnica en los procedimientos, instrumentos y formatos de las entidades nacionales, para orientar el diseño de política, y mejorar su focalización hacia la población Afrocolombiana**

Acciones:

El Departamento Nacional de Planeación-DNP:

- Coordinar la elaboración de una propuesta de Directiva Presidencial en la cual se determine que las entidades nacionales deben ajustar procedimientos, instrumentos y formatos para la inclusión de la variable étnica. Esta propuesta se deberá elaborar en ocho meses, y deberá estar orientada, entre otros:
 - i) Identificar, caracterizar y cuantificar la población Afrocolombiana que se beneficia de los diferentes planes, programas y proyectos de las entidades nacionales.
 - j) Definir metas e indicadores.
 - k) Reportar resultados en el SIGOB.
 - l) Identificar estado de vinculación laboral de la población Afrocolombiana en entidades públicas nacionales y territoriales.
 - m) Caracterizar a las comunidades de los Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base.
 - n) Hacer seguimiento a la temática laboral y educacional de los afrocolombianos.
- Coordinar acciones, durante la presente vigencia, con la Subcomisión de Planeación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, con el fin de desarrollar al artículo 57 de la Ley 70 de 1993, sobre la conformación de una Comisión de Estudios para la formulación del Plan de desarrollo de comunidades negras, la cual tendrá como insumos el Plan Integral de Largo Plazo de la Población Afrocolombiana, entre otros. Esta acción se llevará a cabo durante el 2010.

El Ministerio del Interior y de Justicia -MIJ:

- Elaborar durante la presente vigencia, propuestas de reglamentación de los capítulos pendientes de la ley 70 de 1993 (uso de la tierra y protección de recursos naturales y del ambiente; recursos mineros; planeación y fomento del desarrollo económico y social), como garantía de la protección de los derechos de las comunidades negras y población Afrocolombiana, hacia la igualdad de oportunidades.
- Terminar de formular un marco de política de Atención Diferenciada y Acción Sin Daño para la población Afrocolombiana, con el fin de que se constituya en guía para el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos orientados a esta población.

Ministerio de Cultura- Escuela Superior de Administración Pública -ESAP:

- El Ministerio de Cultura, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, desarrolla una estrategia orientada a promover la difusión y capacitación para la sensibilización de los funcionarios públicos a nivel nacional y territorial, a través del “Programa de incorporación del enfoque diferencial y de acción sin daño”⁷². Esta acción se adelantará en el período 2010-2015.

OBJETIVO 2: Avanzar en la articulación de acciones entre las distintas entidades del nivel nacional y con las comunidades beneficiarias de los programas

Acciones:

⁷² En el análisis e interpretación de las normas e información que tienen que ver con el reconocimiento de la diversidad cultural, particularmente étnica. De esta manera se pretende dar herramientas a los funcionarios públicos para que los planes, programas y proyectos institucionales se diseñen de manera integral de acuerdo a las necesidades, las condiciones y los contextos de los grupos étnicos a partir de procesos participativos que se basen en el respeto a la dignidad, libertad y autonomía de las comunidades.

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –Acción Social:

- Implementar un enfoque diferencial en los programas misionales y procesos internos de la entidad, a través de la inclusión de la variable étnica, enfoque diferencial y consulta previa.
- Promover, en la actual vigencia, ante la cooperación internacional los lineamientos temáticos que acuerden la Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Cultura, del Interior y de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación, en el marco de sus competencias, y que estén orientados a la población Afrocolombiana y que contribuyan a posicionar el tema étnico en las agendas de cooperación de los donantes.

Los lineamientos temáticos que acuerden dichas instituciones deberán ser contruidos de manera conjunta, aplicando procesos de concertación. La demanda de cooperación internacional a nivel nacional y territorial se consolidará bajo este parámetro. Acción Social acompañará la gestión y presentación de los lineamientos ante la cooperación internacional y movilizará alianzas de nuevas fuentes presentando proyectos articulados con los objetivos específicos de la presente política y de las prioridades que en materia de cooperación establezcan los departamentos bajo los parámetros y lineamientos que acuerden las entidades mencionadas.

- Suministrar información a partir del Sistema de Información de la Ayuda Oficial al Desarrollo -SIAOD para la identificación de proyectos específicos que se desarrollen en el marco de la presente política, donde las instituciones consultarán los proyectos de cooperación con similares características y temáticas, con el fin de identificar acciones ya adelantadas, metodologías exitosas, complementariedades y articulaciones con dichas iniciativas, garantizando de esta manera un mayor impacto de los proyectos de cooperación internacional.

- Promover, en coordinación con la Vicepresidencia de la República y los Ministerios del Interior y de Justicia y Cultura, al menos dos ejercicios de sensibilización a la cooperación internacional para la comprensión de la diversidad cultural y la construcción de estrategias específicas de cooperación para estas comunidades étnicas. Esta acción se adelantará durante los años 2010 y 2011.

EJE PROBLEMÁTICO 5: Pérdida de gobernabilidad y desinstitucionalización del territorio.

▪ OBJETIVO 1: Mayor gobernabilidad y fortalecimiento institucional

Acciones:

El Ministerio del Interior y de Justicia -MIJ:

- Continuar con el proceso de fortalecimiento de los espacios creados en el marco de la ley 70 de 1993, con énfasis en las organizaciones de base y consejos comunitarios.
- Continuar con el proceso de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos a nivel nacional, departamental y municipal, en legislación Afrocolombiana, consulta previa, enfoque diferencial étnico Afrocolombiano, y Acción sin Daño.
- Promover, con el apoyo de Acción Social, intercambios de experiencias en liderazgo a nivel internacional, entre líderes Afrocolombianos y líderes Afro de diferentes países del mundo, como mecanismo de fortalecimiento de sus procesos organizativos.

- Adelantar el proceso y consulta de los planes de etnodesarrollo, planes de manejo, reglamentos internos, manuales de funciones, entre otros, de los consejos comunitarios y organizaciones de base de los territorios colectivos y ancestrales.
- Avanzar durante el 2010, en el proceso de consulta y concertación de reglamentación y acceso a las curules por circunscripción especial de comunidades negras.
- Presentar ante la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, para su gestión ante la cooperación internacional una estrategia de país para el fortalecimiento integral de los Consejos Comunitarios y la gobernanza de sus territorios colectivos.

La Escuela Superior de Administración Pública –ESAP:

- Implementar un programa de capacitación dirigido a las autoridades y funcionarios públicos locales en aquellos municipios donde se identifique la existencia de territorios colectivos con presencia de los Consejos Comunitarios, a fin de consolidar procesos participativos de gestión pública territorial. La ejecución de la actividad esta prevista para el periodo 2011 a 2013. Se estima que cada año se capaciten integrantes de 20 consejos comunitarios y a 20 alcaldes, así como 50 concejales de municipios con población mayoritariamente Afrocolombiana y un promedio de 120 funcionarios públicos.

▪ **OBJETIVO 2: Fortalecimiento de los territorios colectivos**

Acciones:

El Ministerio del Interior y de Justicia -MIJ:

- Continuar con el proceso de formación en liderazgo de jóvenes y mujeres, para su consolidación como relevos generacionales.
- Continuar con el proceso de acompañamiento en terreno a los consejos comunitarios y organizaciones de base en temáticas relacionadas con el registro y fortalecimiento organizativo.

Ministerio de Cultura:

- Implementar un Programa de Fortalecimiento cultural de los Consejos Comunitarios y formas propias de organización de la población afrocolombiana, en identidad, historia y salvaguardia de sus espacios y manifestaciones culturales a través de “herramientas y metodologías que les permitan fortalecer la identidad, la representación y la inclusión social de las comunidades que representan”. Esta acción se adelantará en el período 2010-2015.

El INCODER e IGAC:

- Implementar durante 2010-2011, de un mecanismo institucional adecuado para articular y coordinar las actuaciones de las entidades nacionales encargadas de adelantar el proceso de adquisición y titulación de propiedad colectiva para comunidades negras.
- Fortalecerá y articular los sistemas de información de la propiedad colectiva de grupos étnicos (particularmente de comunidades negras), así como los procesos para generar dicha información, con el fin de contar con información oportuna, precisa y consistente para el diseño de política pública y para la protección de dichos territorios. Esta acción se adelantará en el período 2010-2012.

El INCODER:

- Elaborar un diagnóstico de la situación de tierras de las comunidades Afrocolombianas diferentes a las ubicadas en el Pacífico.

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social:

- Contribuir, por medio de su Megaproyecto Guardabosques del Pacífico, a la protección y al aprovechamiento sostenible de los ecosistemas estratégicos así como la consolidación de los territorios comunitarios de la Costa Pacífica Colombiana a partir de la implementación de procesos coordinados de desarrollo integral en áreas libres de cultivos ilícitos. Este proyecto cuenta con recursos aproximados por \$8.600 millones y tendrá un período de ejecución de dos años y medio.

EJE PROBLEMÁTICO 6: Prácticas sociales de discriminación racial

▪ OBJETIVO 1: Superación de la discriminación

Acciones:

El Ministerio del Interior y de Justicia -MIJ:

- Elaborar en la presente vigencia, un proyecto de ley que penalice la discriminación racial en todas sus expresiones, entendida como una de las principales causantes de la carencia de igualdad de oportunidades para la población Afrocolombiana.

Los Ministerio de Cultura y de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – MINTIC:

- Desarrollar de campañas públicas de comunicación para la comprensión de la diversidad étnica y erradicación de la discriminación racial. Esta acción se adelantará en el periodo 2010-2012.

La Escuela Superior de Administración Pública-ESAP:

- Incorporar en la Oferta Institucional de Capacitación, el estudio de la temática denominada: Enfoque Diferencial y la Acción sin Daño en Entidades y Organizaciones que es promovida por el Ministerio de Cultura, con especial atención a servidores públicos de todo el país. De esta manera se da cumplimiento a los lineamientos de la Política del Plan Nacional de Formación y Capacitación y los compromisos en materia de promoción de la Cultura en Derechos Humanos en el sector público. La estrategia de capacitación se desarrollará en los años 2010 a 2013, se espera que al término del 2013 se hayan capacitado por lo menos, 400 servidores públicos.
- **OBJETIVO 2: Incremento de la representatividad política y fortalecimiento institucional**

Acciones:

El Ministerio del Interior y de Justicia –MIJ:

- Adelantar en el 2010, el proceso de concertación del proyecto de subrogación del Decreto 3770 de 2008, por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.

La Escuela Superior de Administración Pública –ESAP:

- Diseñar y desarrollar un programa de capacitación en gestión pública dirigido a ciudadanos aspirantes a cargos de elección popular en los municipios con mayor población Afrocolombiana, con el fin de profundizar los conocimientos y brindar mayores herramientas que permitan mejorar las propuestas programáticas y fortalecer las capacidades y competencias para desarrollar las actividades propias de la administración pública. La Actividad se programa inicialmente para los años 2011 y 2012. Al término del año 2011 se tendrán 200 ciudadanos, aspirantes a cargos de elección popular capacitados.

A las Escuelas de Formación de Oficiales de las Fuerzas Militares: Escuela de Cadetes de Policía “General Santander”, Escuela Militar de Cadetes “José María Córdova”, Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”:

- Fortalecer programas de becas y descuentos en matrícula para promover el acceso a las escuelas de formación de oficiales de la Fuerza Pública a la población de los grupos étnicos, particularmente a la población Afrocolombiana, que estén interesados en hacer sus estudios en ellas, con el propósito de profundizar una política de diversidad al interior de las Fuerzas Militares y de Policía.

Para el caso de la Policía Nacional, el cubrimiento de la beca podrá alcanzar hasta el 65% del valor de la matrícula y el resto estará a cargo del alumno, exceptuando casos especiales en los cuales se cuenta con bajos recursos financieros pero con alto nivel intelectual, académico o físico, caso en el cual se estudiaría el cubrimiento del 100%, una vez cumplidos los requisitos definidos.

La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander realizará las siguientes acciones, en busca de precisar la forma como se va a implementar la Política de igualdad de oportunidades para la población afrocolombiana⁷³:

⁷³ También incluirá a población indígena

- Sensibilización política de igualdad de oportunidades, compromisos y responsabilidades.
- Elaborar programas de apoyo para población Afrocolombiana (capacitaciones, donaciones, apadrinamiento nacional e internacional)⁷⁴.
- Realizar proceso presupuestal ante el Ministerio de Hacienda para la asignación de recursos en busca de la construcción de un programa de becas debidamente soportado y respaldado legalmente tanto por el Gobierno Nacional como por el Mando Institucional.
- Diligenciar subsidios con entidades privadas.
- Acompañamiento al grupo familiar.

Para el caso de la escuela “General José María Córdova”, modificar el Reglamento Estudiantil en su artículo 21, agregando un parágrafo 4º el cual definirá: “Los estudiantes que pertenezcan e ingresen directamente de grupos étnicos tendrán un descuento del 30% en el valor de la matrícula”.

Para el caso de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” y Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, en un plazo no mayor a seis meses, definir el programa de becas y/o descuentos en matrícula que adoptará para beneficio de la población de los grupos étnicos.

En todos los casos, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso que tengan definidas las diferentes escuelas de formación de cadetes.

- **OBJETIVO 3: Fortalecer el reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural de la población negra, Afrocolombiana, palenquera y raizal.**

⁷⁴ Íbid

Acciones:

El Ministerio de Cultura:

- Promover un ejercicio social y cultural de resignificación y reescritura de la historia de la población Afrocolombiana. Este Ministerio difundirá dicho ejercicio en las regiones y a través de los medios de comunicación, en asociación de las entidades del orden nacional, regional y local. De igual manera apoyará al Gobierno Nacional y al Ministerio de Educación Nacional en la formación de maestros y dirigentes comunitarios en temas relacionados con la historia, la memoria y la cultura Afrocolombiana. También diseñar y desarrollar, con el apoyo de COLCIENCIAS mecanismos de incentivo para la creación de escuelas, centros y grupos de investigación histórica y promoverá intercambios de experiencias sobre la historia, memoria y cultura afrocolombiana.
- En coordinación con el Ministerio de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 70 1993, promover en el sistema educativo en todos los niveles, la revalorización de la memoria histórica y el aporte de las culturas afro a la construcción de la Nación. Esta acción se adelantará entre 2010-2011.
- Diseño, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de una estrategia de fortalecimiento de los vínculos culturales con la diáspora africana, particularmente en la región del Caribe, Estados Unidos y África. Lo anterior, con el fin de fortalecer el reconocimiento de la presencia de descendencia africana en Colombia, que sigue siendo muy desconocida en el ámbito internacional y genera relaciones de solidaridad, desarrollo y cooperación importantes para fortalecer el empoderamiento y generar nuevas oportunidades a favor de esta población. Esta acción se adelantará en el período 2010-2011.
- Buscar garantizar hasta el 2015, una oferta cultural y deportiva básica con enfoque diferencial en municipios mayoritariamente Afrocolombianos, dando continuidad

a programas como las rutas de música tradicional (marimba, chirimía, gaitas, tambores, reggae), programas de bibliotecas y literatura, museos comunitarios, programas audiovisuales, escenarios culturales y deportivos de calidad, programas permanentes de formación artística y deportiva con apoyo a la circulación.

- Proyectar, gestionar y construir espacios sostenibles para la cultura tales como escuelas de formación artística y musical para las rutas de la chirimía y la marimba, museos comunitarios, teatros entre otros, con el fin de fortalecer la dinámica cultural de la población afrodescendiente en Colombia. Este equipamiento se deberá diseñar y ejecutar según las condiciones del contexto a desarrollarse, considerando criterios de participación, modulación y flexibilidad funcional para su evolución espacial, según la demanda.
- Apoyar en el marco del Ley 1381 de 2010 de lenguas, la formulación e implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia de las lenguas nativas habladas en san Basilio de Palenque, municipio de Mahates, Bolívar, y en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta acción se adelantará en el período 2010- 2014.

La Escuela Superior de Administración Pública -ESAP:

- Implementar acciones de capacitación y difusión institucional orientadas a promover el conocimiento y la práctica institucional focalizada a la protección y respeto por la diversidad étnica y cultural de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. La estrategia se desarrollará en el periodo comprendido entre 2010 y 2013.
- Rescatar para la memoria nacional, el aporte de quince destacados líderes afrocolombianos a la construcción de lo público en los siglos XIX y XX, para lo cual creará un semillero de investigación nacional sobre las trayectorias históricas de esos líderes, una cátedra electiva presencial y virtual abierta a toda la

comunidad sobre la temática, y realizará una publicación de los perfiles biográficos de los personajes afrocolombianos seleccionados. La actividad se desarrollará en el periodo inicial comprendido entre los años 2010 y 2011.

VIII. FINANCIAMIENTO

El costo total estimado para la financiación de la Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, asciende a **\$710.494 millones**. Cabe mencionar, que la mayoría de las acciones no requieren de apropiación presupuesta inmediata, y en unos casos, no fue posible estimar los costos de la ejecución de sus respectivas acciones por no contar con toda la información requerida para ello.

Para implementar el Plan de Acción, las entidades cuentan entre el 2010-2012 recursos aproximados a los con **\$450 mil millones**. La fuente de financiación del costo de la política es el Presupuesto General de la Nación. En el cuadro Anexo 4 se detallan las acciones según Eje Estratégico.

IX. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al Conpes solicitar a:

- Al **Ministerio del Interior y de Justicia- MIJ**:
 - Elaborar en el año 2010 un **proyecto de ley** que penalice la **discriminación racial**.
 - Elaborar en el año 2010 una propuesta de **reglamentación** de la **ley 70** de 1993, como garantía de la protección de los derechos de la población

Afrocolombiana⁷⁵, hacia la igualdad de oportunidades (uso de la tierra y protección del ambiente, recursos mineros, desarrollo económico y social).

- Avanzar en el año 2010 en el proceso de consulta y concertación de **reglamentación** y acceso a las curules por **circunscripción especial de comunidades negras**.
- Al **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, a través de Fomipyme:
 - Para los años 2010 y 2011, **destinar un porcentaje del presupuesto del Fomipyme** para adelantar una convocatoria específica que beneficie a la población Afrocolombiana. El monto destinado anualmente será incrementado sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fomipyme.
 - Para los años 2010 y 2011, **brindar capacitación** general para la formulación de **proyectos productivos** a las empresas, en los municipios donde exista concentración de población Afrocolombiana.
 - Para los años 2010 y 2011, impulsar a través de **capacitaciones** específicas, la presentación de **proyectos al Fomipyme**, enfatizando en los beneficios de la **asociatividad**, la formalidad, el acceso a las compras estatales y a la demanda de las grandes empresas.
 - Para los años 2010 y 2011, consolidar un núcleo de **estructuradores de proyectos** que conozcan las vocaciones productivas y las potencialidades económicas de las regiones en las cuales se concentra la población Afrocolombiana.
- Al **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA**:

⁷⁵ Para efectos del presente documento, se entenderá por población Afrocolombiana, la población negra, Afrocolombiana, palenquera y raizal.

- Entre 2010 y 2012, **promover la creación y fortalecimiento de empresas** en los sectores de alimentos, agroindustria, turismo, energía, minería, biodiversidad, pesca, acuicultura y tecnologías limpias, entre otros, a partir de estrategias de formación y capacitación acorde con lo establecido en el plan de acción de esta política.
 - Entre 2010 y 2012, sostener el crecimiento de las metas de los cupos de formación técnica y tecnológica en las regiones que concentran la mayor cantidad de población Afrocolombiana
 - Entre 2010 y 2012, fortalecer alianzas con instituciones educativas, para desarrollar competencias que mejoren la empleabilidad de los Jóvenes Afrocolombianos.
- **A las Escuelas de Formación de Oficiales de las Fuerzas Militares: Escuela de Cadetes de Policía “General Santander”, Escuela Militar de Cadetes “José María Córdova”, Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”:**
 - A partir del 2010, adelantar acciones orientadas a fortalecer sus programas de becas y de descuentos en matrículas, con el propósito de profundizar una política de diversidad al interior de estas instituciones.

Para el caso de la Escuela de Cadetes de la Policía Nacional, el cubrimiento de la beca podrá alcanzar hasta el 65% del valor de la matrícula, y en la Escuela Militar de Cadetes, modificar el Reglamento Estudiantil para facilitar que los estudiantes que pertenezcan e ingresen directamente de grupos étnicos, tengan un descuento del 30% en el valor de la matrícula.

Para el caso de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” y Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, en un plazo no mayor a seis meses, definir el programa de becas y/o descuentos en matrícula que adoptará para beneficio de la población de los grupos étnicos.

- **Al Ministerio de la Protección Social**

- Entre 2011 y 2014, incluir un módulo para el diagnóstico y caracterización en materia laboral de la población Afrocolombiana en los Observatorios de Empleo.

- **Al Ministerio de Cultura con el apoyo de la ESAP:**

- Desarrollar una estrategia orientada a promover la difusión y capacitación para la sensibilización de los funcionarios públicos a nivel nacional y territorial, a través del “Programa de incorporación del enfoque diferencial y de acción sin daño”, en el análisis e interpretación de las normas e información que tienen que ver con el reconocimiento de la diversidad cultural, particularmente étnica⁷⁶. Esta acción se adelantará en el período 2010-2015.

- **A la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP:**

- Entre el 2012 y 2019, reglamentar y desarrollar un programa de becas de excelencia académica para cursar programas de formación profesional en Administración Pública, dirigidos a población Afrocolombiana de estratos 1

⁷⁶ De esta manera se pretende dar herramientas a los funcionarios públicos para que los planes, programas y proyectos institucionales se diseñen de manera integral de acuerdo a las necesidades, las condiciones y los contextos de los grupos étnicos a partir de procesos participativos que se basen en el respeto a la dignidad, libertad y autonomía de las comunidades.

y 2 en los departamentos con mayor población Afrocolombiana. Al término del año 2019 se espera contar con 40 profesionales.

- Entre el 2011 y 2013, brindar el soporte académico requerido para el fortalecimiento de procesos participativos de gestión pública que promuevan el conocimiento y la práctica institucional en atención a la protección y respeto por la diversidad étnica y cultural y la garantía de los derechos de las poblaciones afrocolombianas. Para cumplir este objetivo, se desarrollará la oferta de programas de capacitación, asistencia y acompañamiento a las entidades territoriales, así como la gestión de espacios permanentes de difusión.

- **Al Ministerio de Educación Nacional –MEN en el año 2010:**

- Garantizar una oferta de atención integral en cuidado, nutrición, salud y educación inicial a 45.000 niños y niñas afrocolombianas, palenqueras y raizales menores de 5 años, a través de modalidades diferenciadas que respondan a las necesidades y características culturales de los niños y niñas, sus familias y comunidades.
- Implementar el Programa Nacional de Alfabetización y educación básica y media para jóvenes y adultos, con el fin de beneficiar a 20.000 jóvenes y adultos con modelos contextualizados.
- Implementar modelos flexibles pertinentes en algunos municipios con población Afrocolombiana mayor o igual al 30%, con los cuales se beneficiarán 5.076 estudiantes.
- Realizar 15 talleres de socialización y formación en la Cátedra de Estudios Afrocolombianos dirigidos a 750 docentes, con el fin de fortalecer el trabajo en el aula y promover la interculturalidad, inclusión y erradicación de la

discriminación racial. Se entregarán 9.000 ejemplares en los municipios que atienden población mayoritariamente Afrocolombiana.

- Brindar acompañamiento a 44 establecimientos educativos de bajo logro en municipios con población Afrocolombiana superior al 30%, con el objetivo de fortalecer las áreas de gestión directiva, administrativa y financiera, académica y de la comunidad.
- En el marco de la autonomía universitaria, apoyar en las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, el desarrollo de acciones afirmativas que favorezcan el acceso, permanencia y graduación de la población Afrocolombiana.
- Promover el fortalecimiento de los CERES en los territorios con presencia de población Afrocolombiana y estudiar la viabilidad de implementar nuevos CERES en dichas zonas; estos estudios estarán sujetos a la presentación de las propuestas correspondientes.
- Promover la continuidad del “Programa para formación de líderes afrodescendientes a nivel de postgrado en el exterior”, mediante convenios con entidades de Cooperación Internacional e ICETEX.
- Coordinar acciones con el ICETEX orientadas al ajuste de las condiciones de otorgamiento de las becas del “Fondo Especial de Créditos Condonables para Estudiantes de las comunidades Afrocolombianas”, actualmente administrado por el ICETEX, con el fin de contribuir en su fortalecimiento en términos de: garantizar la entrega de becas a los jóvenes de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal con mayores calidades académicas, y hacer un acompañamiento a los procesos de selección y seguimiento al impacto del fondo.

- Promover la creación de un fondo de créditos para el acceso a la educación superior dirigido específicamente a la población afrocolombiana que administre el ICETEX, a través del cual se otorguen créditos para matrícula y subsidios de sostenimiento a esta población.
- Fortalecer las acciones del Programa Nacional de Bilinguismo en la Isla de San Andrés y Providencia, orientadas a la capacitación de docentes en Inglés como segunda lengua y a la realización de misiones lingüísticas, lo anterior con el fin de contribuir a la consolidación de la Isla como destino de aprendizaje de esta lengua.

• **Al Departamento Nacional de Planeación:**

- Realizar el seguimiento a las recomendaciones de esta política, seleccionadas como estratégicas por su impacto en la población Afrocolombiana.
- En un plazo no mayor a un año, a partir de la aprobación de esta política, avanzar en la elaboración de una propuesta de reglamentación del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, con el propósito de establecer mecanismos que fomenten la vinculación de población Afrocolombiana local o departamental, en la ejecución de contratos estatales para provisión de bienes, obras y servicios.
- Durante el 2010, coordinar acciones con la Subcomisión de Planeación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, con el fin de desarrollar al artículo 57 de la Ley 70 de 1993, sobre la conformación de una Comisión de Estudios para la formulación del Plan de desarrollo de comunidades negras en el marco de la formulación del PND 2010 – 2014, la cual tendrá entre otros insumos, el Plan Integral de Largo Plazo de la Población Afrocolombiana, los planes y políticas para esta población.

- Entre los años 2010 y 2011, coordinar, **la elaboración de una propuesta de Directiva Presidencial** en la cual se determine que las entidades nacionales deben ajustar procedimientos, instrumentos y formatos para la **inclusión de la variable étnica**. Esta propuesta deberá estar orientada entre otros a:
 - i. Identificar, caracterizar y cuantificar la población Afrocolombiana que se beneficia de los diferentes planes, programas y proyectos de las entidades nacionales.
 - ii. Definir metas e indicadores.
 - iii. Reportar resultados en el SIGOB.
 - iv. Identificar estado de vinculación laboral de la población Afrocolombiana en entidades públicas nacionales y territoriales.
 - v. Caracterizar a las comunidades de los Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base.
 - vi. Hacer seguimiento a la temática laboral y educacional de los Afrocolombianos.

X. ANEXOS